

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT- EICE EDU HÁBITAT

MANIFESTACIONES DE INTERES

De conformidad con la Resolución 120 de 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT- EICE EDU HÁBITAT” a través del proceso de Invitación Privada contemplado en el artículo 20, la entidad precisa realizar proceso de contratación para llevar a cabo los: “EJECUTAR LAS OBRAS E INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DEL ITM, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, NORMATIVIDAD VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTITUCIONALES.”

Una vez cumplido el plazo establecido en la invitación a manifestar interés, se recibieron las siguientes manifestaciones:

INTERESADO EN PARTICIPAR	RADICADO, FECHA Y HORA DE RECIBIDO	OBSERVACIONES
CONINGECON S.A.S Estado: <u>Inscrito</u>	Radicado: N° CR-0604/2026 del 10/08/2026 a las 08:46 a.m.	Se deja constancia que la empresa CONINGECON S.A.S. , se encuentra inscrita en el registro de proveedores de la entidad desde el 26/04/2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 120 del 11 de octubre de 2022 (Manual de Contratación EICE EDU HABITAT) y la resolución N° 118 del 29 de septiembre de 2025. (Registro de Proveedores). <u>PARTICIPA</u>
- HAYEN ORLANDO GARCIA GONZALEZ Estado: <u>Inscrito</u>	Radicado: N° CR-0605/2026 del 10/08/2026 a las 08:50 a.m.	Se deja constancia que el señor HAYEN ORLANDO GARCIA GONZALEZ. , se encuentra inscrito en el registro de proveedores de la entidad desde el 15/05/2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 120 del 11 de octubre de 2022 (Manual de Contratación EICE EDU HABITAT) y la resolución N° 118 del 29 de septiembre de 2025. (Registro de Proveedores). <u>PARTICIPA</u>

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

- JUAN DAVID VELASQUEZ PELAEZ Estado: <u>Inscrito</u>	Radicado: N° CR-0606/2026 del 10/08/2026 a las 08:53 a.m.	Se deja constancia que el señor JUAN DAVID VELASQUEZ PELAEZ , se encuentra inscrito en el registro de proveedores de la entidad desde el 11/05/2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 120 del 11 de octubre de 2022 (Manual de Contratación EICE EDU HABITAT) y la resolución N° 118 del 29 de septiembre de 2025. (Registro de Proveedores). <u>PARTICIPA</u>
- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SUR S.A.S Estado: <u>Inscrito</u>	Radicado: N° CR-0607/2026 del 10/08/2026 a las 08:56 a.m.	Se deja constancia que la empresa ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SUR S.A.S. , se encuentra inscrita en el registro de proveedores de la entidad desde el 14/08/2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 120 del 11 de octubre de 2022 (Manual de Contratación EICE EDU HABITAT) y la resolución N° 118 del 29 de septiembre de 2025. (Registro de Proveedores). <u>PARTICIPA</u>
- CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S Estado: <u>Inscrito</u>	Radicado: N° CR-0608/2026 del 10/08/2026 a las 08:58 a.m.	Se deja constancia que la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S. , se encuentra inscrita en el registro de proveedores de la entidad desde el 09/05/2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 120 del 11 de octubre de 2022 (Manual de Contratación EICE EDU HABITAT) y la resolución N° 118 del 29 de septiembre de 2025. (Registro de Proveedores). <u>PARTICIPA</u>

INVITACIÓN A LAS VEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, la Ley 850 de 2003 en desarrollo y aplicación de los principios de la función administrativa, así como de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual de Contratación de EICE EDU HABITAT expedido mediante la Resolución 120 del 11 de octubre de 2022, la EICE EDUI HABITAT invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el portal web de La Entidad.

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

En representación legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat de Sabaneta – EICE EDU Hábitat, identificada con NIT 900.272.057-0, actúa ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.349.450, en calidad de Gerente (E), conforme al Decreto Municipal No. 20260279 del 27 de julio de 2026, o quien haga sus veces.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Gerente General y /o su delegado está facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Junta Directiva 001 de 2022 y demás normas concordantes para realizar las contrataciones que requiera EDU HÁBITAT para cumplir con los fines y funciones propias de la empresa.

Que la EICE EDU HÁBITAT, es una Empresa Industrial y comercial de Carácter Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. creada por el Decreto 342 de 2008, según autorización de Honorable Consejo Municipal de Sabaneta por el Acuerdo 026 de 2016 y el Acuerdo N°8 del 29 de agosto de 2022. Como Entidad del Estado le corresponde a la EICE EDU HABITAT cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley y garantizar el cumplimiento de los fines del Estado.

En cumplimiento de lo anterior, la EICE EDU hábitat suscribió con el MUNICIPIO DE SABANETA, el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SAB-08-002-26, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, AMBIENTALES, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL".

Posteriormente, las partes suscribieron el Acta de Ejecución No. 1, específica para la rehabilitación, mantenimiento y ejecución de obras complementarias en las vías urbanas y rurales del Municipio de Sabaneta, bajo un esquema de mandato sin representación y administración delegada de recursos.

En cumplimiento de las obligaciones asumidas en dicha Acta de Ejecución, la EICE EDU Hábitat adelantará separadamente la contratación de la obra y de la interventoría integral. El presente estudio previo corresponde exclusivamente al proceso de selección del contratista de obra.

2.1 Antecedentes

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

La Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 2, que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De manera particular, el artículo 311 de la Constitución Política determina que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En desarrollo de estas disposiciones constitucionales, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, asigna a los municipios, entre otras funciones, administrar los asuntos municipales, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, de acuerdo con los instrumentos de planeación y las competencias legalmente atribuidas.

En materia de infraestructura de transporte, los artículos 17, 19 y 20 de la Ley 105 de 1993 establecen que las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio forman parte de la infraestructura municipal de transporte; que corresponde a las entidades territoriales la construcción y conservación de los componentes de su propiedad; y que estas deben planear su respectiva infraestructura, determinando las prioridades para su conservación y construcción. A su vez, el artículo 44 de la misma ley dispone que los planes municipales de transporte e infraestructura deben formar parte de los respectivos planes de desarrollo.

Por su parte, la Ley 1682 de 2013 adoptó medidas y disposiciones relacionadas con la planeación, estructuración, ejecución y gestión de los proyectos de infraestructura de transporte, orientando su desarrollo bajo principios de accesibilidad, eficiencia, seguridad, sostenibilidad y coordinación institucional.

Los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998 reconocen el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas y facultan a las entidades públicas para asociarse con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo. Este deber de colaboración permite articular las capacidades de las entidades estatales cuando sus competencias y objetos institucionales guardan relación directa con la necesidad pública que se pretende atender.

En materia contractual, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que las actuaciones de las entidades estatales deben estar precedidas de una adecuada planeación y de la identificación, análisis y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer. Igualmente, dichas disposiciones permiten la celebración directa de convenios o contratos interadministrativos,

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

siempre que los compromisos de la entidad ejecutora tengan relación directa con su objeto institucional.

En el ámbito municipal, mediante el Decreto 342 de 2008 se creó la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat de Sabaneta – EICE EDU Hábitat, como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal. Su régimen institucional fue posteriormente actualizado, entre otros actos, mediante el Acuerdo Municipal 026 de 2016, el Acuerdo Municipal 08 de 2022 y la Resolución de Junta Directiva 001 de 2022.

De acuerdo con sus estatutos, EICE EDU Hábitat se encuentra facultada para promover, estructurar, gestionar y ejecutar proyectos de interés municipal, utilidad pública e interés social; administrar recursos y bienes vinculados con dichos proyectos; construir infraestructura de uso público; adelantar actividades relacionadas con el desarrollo urbano y rural; y prestar servicios de consultoría, interventoría y gerencia de planes, programas y proyectos, dentro de los límites de su objeto institucional.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, “Sabaneta, una ciudad al siguiente nivel”, adoptado mediante el Acuerdo Municipal 07 del 6 de junio de 2024, contempla la Línea Estratégica 5, “Hagamos que las cosas pasen por la infraestructura y la movilidad segura”, y el Componente 5.2, “Infraestructura de transporte y movilidad”, dentro del cual se encuentran los programas y acciones orientados al mejoramiento, conservación y desarrollo de la infraestructura vial urbana y rural del Municipio.

En este marco se han identificado necesidades relacionadas con la rehabilitación, mantenimiento, conservación y mejoramiento de la red vial urbana y rural, así como con el desarrollo progresivo de proyectos estratégicos de infraestructura y movilidad, entre ellos el Intercambio Vial de la Calle 77 Sur. La atención de estas necesidades debe realizarse de acuerdo con las prioridades establecidas por el Municipio y con la disponibilidad técnica, jurídica, administrativa, presupuestal y financiera correspondiente.

En atención a dichas necesidades, el Municipio de Sabaneta y la EICE EDU Hábitat suscribieron el Convenio Interadministrativo Marco SAB-08-002-26, mediante el cual establecieron un esquema de coordinación institucional para la gerencia integral de proyectos estratégicos de infraestructura vial y movilidad. En desarrollo de dicho Convenio se suscribió el Acta de Ejecución No. 1, mediante la cual se definió la ejecución del proyecto de rehabilitación, mantenimiento y obras complementarias de la malla vial urbana y rural del Municipio de Sabaneta, estableciendo su objeto, alcance, presupuesto, plazo y demás condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras.

En cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Acta de Ejecución No. 1, la EICE EDU Hábitat debe adelantar el presente proceso de selección para contratar la ejecución de las obras, con fundamento en los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto oficial y demás documentos técnicos suministrados por el Municipio de Sabaneta, los cuales constituyen el soporte técnico para la ejecución del contrato. Durante el desarrollo

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

del proyecto, la EICE EDU Hábitat podrá formular observaciones o recomendaciones sobre dichos documentos cuando identifique aspectos susceptibles de ajuste; no obstante, cualquier modificación que afecte el alcance técnico, las cantidades de obra, el presupuesto oficial o las especificaciones técnicas requerirá la evaluación y aprobación previa del Municipio de Sabaneta, cuando haya lugar.

Los proyectos que se incorporen podrán encontrarse en diferentes niveles de maduración y requerir actuaciones de distinta naturaleza. Por esta razón, el Municipio necesita disponer de un instrumento jurídico que permita definir unas reglas generales de coordinación y cooperación con EICE EDU Hábitat y, posteriormente, determinar de manera particular las actividades requeridas para atender cada necesidad.

En este contexto, el Municipio de Sabaneta – Antioquia, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios del Estado Social de Derecho, orienta su gestión al servicio del interés general, la función social, el respeto por la dignidad humana y la solidaridad. En desarrollo de estas competencias, la Secretaría de Obras Públicas realizó recorridos e inspecciones técnicas sobre la malla vial del municipio con el propósito de evaluar el estado de las vías con superficie en pavimento flexible e identificar aquellos tramos que presentan un nivel de deterioro avanzado.

Como resultado de dichas evaluaciones, se estableció la existencia de sectores que requieren una intervención integral, debido a la pérdida de la capacidad estructural de la carpeta asfáltica ocasionada por el uso continuo y las cargas del tránsito, situación que ha generado un deterioro progresivo evidenciado en patologías tales como fisuración tipo piel de cocodrilo, baches, hundimientos, abultamientos, ondulaciones, ahuellamientos, grietas y demás fallas propias del pavimento.

Con fundamento en el diagnóstico realizado, se determinó la necesidad de adelantar los estudios y diseños requeridos para definir las soluciones técnicas que permitan recuperar las condiciones de funcionalidad, seguridad y capacidad de servicio de la red vial. En consecuencia, y en el marco de las competencias de la Secretaría de Infraestructura Física, se hace necesario ejecutar las intervenciones de rehabilitación que correspondan, mediante actividades de fresado, reposición de la carpeta asfáltica, repavimentación y demás obras complementarias que resulten necesarias para garantizar la recuperación integral de la malla vial del Municipio de Sabaneta.

Ante esta situación, se plantea una rehabilitación integral que incluya métodos como:

- Repavimentación con fresado y nuevo asfalto en vías donde el deterioro no comprometa la base.
- Mejoramiento con concreto en tramos de alta demanda vehicular o zonas propensas a deformaciones, garantizando mayor durabilidad.
- Implementación de placas huellas en sectores con problemas de drenaje o socavación, brindando estabilidad y resistencia.

Estas soluciones, respaldadas por estudios y diseños técnicos, buscan recuperar la vida útil del pavimento y optimizar la inversión pública. Como entidad responsable, la

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Secretaria de Infraestructura Física garantizará una ejecución diligente, priorizando la seguridad vial, la reducción de costos de mantenimiento y la mejora en la movilidad para la comunidad

Ventajas clave:

- Durabilidad: Concreto y placas huellas en zonas críticas.
- Eficiencia: Fresado y repavimentación donde sea viable.
- Prevención: Minimiza daños futuros y costos recurrentes.

En atención a las condiciones antes descritas, la Secretaria de Infraestructura Física, en cumplimiento de su objeto misional, debe velar por la atención de manera diligente de los baches y fallos en todas las vías del Municipio, cuya intervención sea necesaria para preservar y mantener las condiciones de uso de los corredores viales, con el propósito de prolongar su vida útil y garantizar la seguridad de los usuarios. Estas intervenciones van desde la simple corrección de defectos superficiales en la capa de rodadura de las vías, hasta la colocación de nuevas carpetas o el reemplazo de las existentes con mezclas asfálticas, lo que corresponde a actividades de conservación mediante mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción

La atención de la malla vial del Municipio de Sabaneta, es un proyecto estratégico de la Secretaria de Infraestructura Física, que busca la recuperación de los corredores viales que sirven de eje para la movilidad del municipio, para de esta forma mitigar los riesgos en la movilidad vehicular, prevenir el daño antijurídico y garantizar las condiciones de seguridad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura de transporte por parte de la comunidad, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Municipio en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

2.2 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

El artículo 113 de la Constitución Política establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines. En concordancia con este mandato, el artículo 209 constitucional dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, bajo los principios que orientan la función administrativa.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

En desarrollo de estas disposiciones, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 consagra los principios de coordinación y colaboración, conforme a los cuales las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y prestar la colaboración necesaria para facilitar el cumplimiento de los cometidos estatales. Asimismo, el artículo 95 de la citada ley faculta a las entidades públicas para asociarse con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

EICE EDU Hábitat, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal y entidad integrante del sector descentralizado de Sabaneta, constituye un instrumento institucional para apoyar el cumplimiento de los fines y competencias del Municipio en materias relacionadas con el desarrollo urbano, el hábitat, la infraestructura de uso público y la gestión de proyectos de interés municipal.

Desde su creación, EICE EDU Hábitat ha participado en el acompañamiento, estructuración, gestión y ejecución de diferentes proyectos e iniciativas de ciudad, de acuerdo con las necesidades definidas por la Administración Municipal y dentro del ámbito de sus competencias estatutarias. Esta articulación ha permitido complementar la capacidad institucional del nivel central con la especialidad técnica, administrativa y operativa de la entidad descentralizada.

La relación institucional desarrollada entre el Municipio y EICE EDU Hábitat se fundamenta en los principios de coordinación, colaboración armónica, eficacia, economía y complementariedad administrativa. En este contexto, la Empresa ha actuado como un aliado estratégico del Municipio para la materialización de proyectos orientados al desarrollo territorial y al mejoramiento de la infraestructura y las condiciones urbanas del municipio de Sabaneta.

La celebración del convenio interadministrativo marco permite fortalecer y organizar esta articulación institucional mediante la definición de unas condiciones generales de cooperación aplicables a los proyectos estratégicos de infraestructura vial y movilidad que sean priorizados. De esta manera, las capacidades de las partes podrán concurrir de acuerdo con la naturaleza, alcance y requerimientos particulares de cada proyecto, los cuales serán definidos en los respectivos instrumentos de ejecución.

En este orden de ideas, se debe tener en cuenta que el Gerente General y /o su delegado, se encuentran facultados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 342 de 2008, Resolución de Junta Directiva 001 de 2022 y demás normas concordantes para realizar las contrataciones que requiera EDU HÁBITAT para cumplir con los fines y funciones propias de la empresa.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

La EICE EDU HÁBITAT, es una Empresa Industrial y comercial de Carácter Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. creada por el Decreto 342 de 2008, según autorización de Honorable Consejo Municipal de Sabaneta por el Acuerdo 026 de 2016 y el Acuerdo N°8 del 29 de agosto de 2022. Como Entidad del Estado le corresponde a la EICE EDU HABITAT cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley y garantizar el cumplimiento de los fines del Estado.

En cumplimiento de su objeto social la EICE EDU HABITAT, ha suscrito contratos con entidades estatales, enfocadas en el desarrollo constructivo y urbanístico de las diferentes localidades, requiriendo de personal necesario e idóneo para dar cumplimiento a la gestión encomendada por la institucionalidad y fines institucional, situación frente a la cual la Empresa observa la necesidad de contar con un contratista de obra con capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y experiencia acreditada, que ejecute las actividades de rehabilitación, mantenimiento y obras complementarias de la malla vial urbana y rural del Municipio de Sabaneta, de conformidad con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y los demás documentos suministrados y aprobados por el Municipio.

Que, conforme a lo antes citado, y en cumplimiento de lo anterior, la EICE EDU hábitat suscribió con el MUNICIPIO DE SABANETA - ANTIOQUIA, el: CONTRATO ACTA DE EJECUCIÓN No. 1, DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO SAB-08-002-26, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SABANETA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE SABANETA – EICE EDU HÁBITAT, “SABANETA, POR UNA MOVILIDAD AL SIGUIENTE NIVEL”, PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA., con fecha de inicio del 29 de julio de 2026. En virtud de ello, la EICE EDU HABITAT procede a adelantar el proceso de selección que permita seleccionar un contratista de Obra con idoneidad y experiencia para llevar a cabo, el objeto contratado mediante la modalidad de Invitación Privada, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la EICE EDU HABITAT, a efectos de dar estricto cumplimiento al objeto contratado.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE, LUGAR DE EJECUCIÓN, AUTORIZACIONES O PERMISOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR, PERFILES PROFESIONALES Y PORCENTAJE DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

3.1 **OBJETO A CONTRATAR:**

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

3.2 **ALCANCE**

El Municipio de La Sabaneta requiere celebrar un contrato para mejorar las condiciones para la conservación de la malla vial del municipio, enfocado en la ejecución de actividades de repavimentación, parcheo y mejoramiento de las vías en pavimento asfáltico.

La ejecución de las obras objeto del presente Convenio Marco se incorporará mediante la correspondiente Acta de Ejecución, en la cual se establecerán el alcance específico de las intervenciones, los corredores viales a intervenir, las cantidades de obra, el presupuesto, el plazo de ejecución, las especificaciones técnicas y las demás condiciones necesarias para el desarrollo de cada proyecto.

Las obras comprenderán, según las necesidades identificadas en cada Acta de Ejecución y de conformidad con los estudios y diseños disponibles, la construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento y/o recuperación de la infraestructura vial urbana del Municipio de Sabaneta, así como la ejecución de las obras complementarias requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y durabilidad.

Las intervenciones podrán incluir, entre otras, las siguientes actividades:

- Demoliciones, excavaciones, retiro y disposición final de materiales producto de las intervenciones.
- Fresado de pavimentos asfálticos en los espesores definidos en los diseños y especificaciones técnicas.
- Reparación, reconstrucción, conformación y mejoramiento de la estructura del pavimento.
- Suministro, transporte, extendida y compactación de mezclas asfálticas para la conformación de nuevas carpetas de rodadura o la reposición de las existentes.
- Bacheo superficial y profundo.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

- Rehabilitación y reconstrucción parcial o total de sectores con pérdida de capacidad estructural.
- Construcción, reposición o adecuación de obras de drenaje superficial y demás elementos hidráulicos requeridos para el adecuado funcionamiento de la vía.
- Construcción, reparación o adecuación de andenes, sardineles, cunetas, bordillos y demás elementos complementarios de la infraestructura vial, cuando se requiera.
- Adecuación, reposición o construcción de obras de estabilización, protección y contención asociadas a la infraestructura intervenida.
- Suministro e instalación de señalización horizontal y vertical, dispositivos de seguridad vial y demarcación, conforme a la normatividad vigente.
- Manejo de tránsito durante la ejecución de las obras.
- Implementación de los programas de seguridad y salud en el trabajo (SST), manejo ambiental, gestión social y demás obligaciones derivadas de la normativa aplicable.
- Ensayos de laboratorio, controles de calidad, pruebas y demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Todas aquellas actividades complementarias que resulten necesarias para la correcta ejecución, terminación y puesta en funcionamiento de las obras.

Cada Acta de Ejecución definirá el alcance particular de las intervenciones, seleccionando únicamente las actividades requeridas para cada proyecto y estableciendo de manera clara las cantidades de obra, especificaciones técnicas, cronograma, presupuesto y demás condiciones de ejecución, de conformidad con las necesidades identificadas por el Municipio.

El presente proyecto se formula con el propósito de atender la necesidad de conservar, rehabilitar, recuperar y mejorar la malla vial urbana a cargo del Municipio de Sabaneta, considerando el deterioro progresivo que presentan diferentes corredores viales como consecuencia del tránsito vehicular, el envejecimiento de los materiales, la acción de los agentes climáticos y la pérdida de capacidad estructural de los pavimentos, condiciones que afectan la movilidad, incrementan los costos de operación vehicular, disminuyen la seguridad vial y reducen la vida útil de la infraestructura.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

En desarrollo del proyecto se ejecutarán las obras necesarias para intervenir los corredores priorizados, incluyendo la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y mejoramiento de pavimentos asfálticos y de la infraestructura asociada, con el fin de restablecer sus condiciones estructurales y funcionales. Las intervenciones estarán orientadas a corregir deterioros tales como baches, fisuración tipo piel de cocodrilo, grietas longitudinales y transversales, agrietamiento en bloque, hundimientos, ahuellamientos, deformaciones, desprendimiento de material, pérdida de la capa de rodadura y demás patologías que afecten el desempeño del pavimento.

Las obras se ejecutarán con base en los estudios y diseños aprobados para cada intervención, cumpliendo las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el Manual de Pavimentos y la demás normativa técnica aplicable, garantizando la calidad de los materiales, el cumplimiento de las especificaciones constructivas y la estabilidad de las soluciones implementadas.

Con la ejecución del proyecto se busca preservar y recuperar las condiciones de servicio de la red vial municipal, mejorar la conectividad entre los diferentes sectores del municipio, optimizar los tiempos de desplazamiento, fortalecer la seguridad vial de peatones, ciclistas y conductores, disminuir los costos de operación vehicular y contribuir al desarrollo económico y social del territorio mediante una infraestructura vial funcional, segura y sostenible.

En cumplimiento del principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio cuenta con los estudios y diseños que sustentan técnica y económicamente las intervenciones previstas, los cuales contienen el diagnóstico del estado de los corredores viales, la caracterización de las patologías existentes, la evaluación de las condiciones estructurales de los pavimentos, la definición de las alternativas de intervención, las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial que servirán de soporte para la ejecución de las obras que se incorporen mediante las respectivas Actas de Ejecución.

3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA

Los sitios de intervención inicialmente dispuestos para la ejecución de las actividades de obra son los siguientes; no obstante, se advierte que aquellos podrán ser modificados por el municipio a efectos de priorizar órdenes judiciales o

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

administrativas, o atender situaciones críticas que afecten la movilidad de los ciudadanos, así:

LISTADO DE VIAS A INTERVENIR - ZONA URBANA			
TRAFICO DE VIA	INTERVENCION	REFERENCIA	DIRECCION
LIVIANO	REPARACION (FRESADO - PAVIMENTACION)	VIA SIN SALIDA ALIADAS DEL SUR (CON PARQUEADEROS)	CR 45A (CL 65 S)
MEDIO	REPARACION Y CONFORMACION (FRESADO - ESTRUCTURA - PAVIMENTACION)	SAN BASILIO	CR 40 (74 S - 75 S)
MEDIO	REPARACION (FRESADO - PAVIMENTACION)	ARCO IRIS (CON PARQUEADEROS)	CL 79A S (CR 46C - 46B)
MEDIO	REPARACION (FRESADO - PAVIMENTACION)	NOTARIA	CL 67 S (CR 44 - 43C)
MEDIO	REPARACION (FRESADO - PAVIMENTACION)	PARQUE 4 ELEMENTOS	CL 66 S (CR 44 - 43C)
MEDIO	REPARACION (FRESADO - PAVIMENTACION)	CRUCE POMODORINO	CL 72 S (CR 43B)
PESADO	REPARACION (FRESADO - PAVIMENTACION)	CR 45 PESQUERA - CAM	CR 45 (CL 75B S - PESQUERA)
PESADO	REPARACION (FRESADO - PAVIMENTACION)	BOMBEROS	CL 67 S (CR 49 - 48B)
LISTADO DE VIAS A INTERVENIR - ZONA VEREDAL			
TRAFICO DE VIA	INTERVENCION	REFERENCIA	DIRECCION

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

PLACA HUELLA	REPARACION Y CONFORMACIÓN (FRESADO - ESTRUCTURA - PAVIMENTACION)	SAN ISIDRO - EL SANTO - DELFIN	CR 32 (CL 70 S)
PLACA HUELLA		PLACA HUELLA NUEVA (ESTRUCTURA - PLACA HUELLA)	LA ROMERA
PARCHEO Y OTROS			
TRAFICO DE VIA	INTERVENCION		
VARIOS	PARCHEO GENERAL		

Nota 1: Se podrá definir por parte del El Municipio de Sabaneta, los puntos de intervención de acuerdo a las necesidades que se presenten, y priorizaciones existentes dependiendo de la afectación de las vías, toda vez que las afectaciones pueden variar por el transito diario de vehiculos y lluvias constantes que aumentan las fallas focalizadas y determinadas.

3.4 AUTORIZACIONES O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá verificar previamente que existan permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra, incluidos aquellos necesarios para la utilización de las áreas a intervenir.

Adicionalmente, deberá garantizar que los trabajos se realicen bajo la norma ISO 14000 y la NTC 18001 de seguridad y salud ocupacional y por las disposiciones en materia ambiental impartidas por Corantioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburra. Los permisos y licencias serán: Permisos de rotura: que los otorga la secretaria de obras públicas; Plan de manejo de tránsito: que lo otorga la secretaria de movilidad; Las demás que se llegasen a requerir durante la intervención.

El contratista deberá disponer de los desechos de los materiales de obra en lugares autorizados, para el efecto durante la ejecución del contrato deberá presentar las certificaciones a que haya lugar, las mismas serán verificadas por la interventoría.

La persona natural o jurídica que se contrate debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades con las especificaciones y cantidades que se describen a continuación:

RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA			
ID	ACTIVIDADES	UN	CANTIDAD

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

1	TOPOGRAFIA			
1.1	COMISION TOPOGRAFICA. Se realizará la localización, trazado y replanteo según corresponda. Se utilizará equipo de precisión con comisión topográfica. Se hará con la frecuencia que lo indique la entidad o la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, libretas, planos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Día	5	
1.2	Suministro e instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDEPOLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y resistencia 65gr/m2 con una altura de 2,10m con estacones de madera común para fijación vertical, puesto mínimo cada 2m. Incluye suministro, transporte e instalación de los elementos, estacones de madera, tela verde, baldes plásticos para ubicación de estacones, puntillas, alambre, mantenimiento, desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación	m	150	
2	EXCAVACIONES			
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA PILOTES EN MATERIAL COMÚN, CON PROFUNDIDAD MENOR A 4m PARA DIAMETROS HASTA 40cm. Bajo cualquier grado de humedad, medido en sitio. No incluye retiro de material sobrante, el mismo se pagará en su respectivo ítem	m3	11,31	
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN MENOR A 2M. Bajo cualquier grado de humedad, medido en sitio. No incluye retiro de material sobrante, el mismo se pagará en su respectivo ítem	m3	859,76	
3	CORTES Y DEMOLICIONES			
3.1	CORTE DE PAVIMENTO HASTA 4" DE PROFUNDIDAD. Incluye suministro y transporte de los materiales, agua, disco de corte, cortadora de pavimento y todo lo necesario para su correcta aplicación	m	300	
3.2	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE PAVIMENTO ASFALTICO, espesor máximo de 20cm. Incluye martillo demoledor, compresor neumático, manguera, pera y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolición	m2	1582,28	
3.3	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE PAVIMENTO RIGIDO, espesor máximo de 20cm. Incluye martillo demoledor, compresor neumático, manguera, pera y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolición	m2	10	
3.4	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE PISO Y/O ANDEN EN CONCRETO REFORZADO con o sin baldosa y/o mortero, espesor máximo de 15cm. Incluye cargue interno y acopio para su posterior retiro. Incluye el retiro del acero de refuerzo. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolición	m2	628,15	
3.5	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE BORDILLOS O CORDONES en concreto de cualquier dimensión. Incluye cargue interno y acopio para su posterior retiro, retiro del refuerzo, instalaciones	m	5	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

	embebidas, recuperación de materiales aprovechables. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolición			
3.6	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE POR MEDIO DE FRESADO DE PAVIMENTO HASTA UN ESPESOR MAXIMO DE 20cm parcial o completo según lo especificado por parte de la interventoría. Se debe perfilar, adecuar y compactar la capa granular expuesta. Incluye fresadora de pavimento, cargador, barredora mecánica, compactador de rodillo, volqueta, disposición de material sobrante y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	5308,10	
4	LLENOS, CARGUE Y BOTADA			
4.1	CARGUE MANUAL Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE. Implica el cargue, retiro, transporte, almacenamiento, manejo, disposición temporal y final del material sobrante de cortes, excavaciones y demoliciones. Estos materiales deben ser trasladados a sitios de depósito o botaderos autorizados	m3	859,76	
4.2	CARGUE MECÁNICO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE. Implica el cargue, retiro, transporte, almacenamiento, manejo, disposición temporal y final del material sobrante de cortes, excavaciones y demoliciones. Estos materiales deben ser trasladados a sitios de depósito o botaderos autorizados	m3	447,50	
4.3	LLENO Y COMPACTACIÓN MECANICA CON BASE GRANULAR con vibro compactador tipo rana y/o canguro. El terreno base del lleno, debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables. Los materiales del lleno deben extenderse en capas horizontales y espesor uniforme de tal forma que permita obtener el grado de compactación adecuado	m3	42,26	
4.4	LLENO Y COMPACTACIÓN MECANICA CON BASE GRANULAR. El terreno base del lleno, debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables. Los materiales del lleno deben extenderse en capas horizontales y espesor uniforme de tal forma que permita obtener el grado de compactación adecuado	m3	797,50	
4,5	LLENO Y COMPACTACIÓN CON BASE GRANULAR RECICLADA CLASE B (BG-B) con vibro compactador tipo rana y/o canguro. El terreno base del lleno, debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables. Los materiales del lleno deben extenderse en capas horizontales y espesor uniforme de tal forma que permita obtener el grado de compactación adecuado	m3	10	
5	PLACA-HUELLA			

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

5.1	Construcción de PLACA HUELLA Y RIOSTRAS EN CONCRETO DE 21 MPA. Se debe vaciar en tramos de mínimo 1m y máximo 2,50m en sectores con pendiente. Para zonas planas, se permiten tramos de hasta 5m según nodulación. El acero de refuerzo longitudinal y transversal de la placa corresponde a barras #4 cada 15cm y barras #2 cada 30cm respectivamente. La riostra tendrá dimensiones de 20x30cm con refuerzo longitudinal y transversal de 4 barras #4 y estribos #2 cada 15cm respectivamente. La superficie de la placa huella debe tener una textura transversal homogénea en forma de estriado. Incluye suministro y transporte de concreto, formaleta, desmoldante, antisol, vibrado, acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta instalación. Seguir recomendaciones de la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del INVIAS. Incluye el transporte a zonas veredales alejadas de la urbe.	m3	108	
5.2	Construcción de PISO EN PIEDRA PEGADA PARA PLACA HUELLA EN CONCRETO DE 21 MPA. Se usará piedra canto rodado con una relación de 60% piedra y 40% concreto. Se debe vaciar primero una capa de 5cm de concreto, luego adicionar la piedra canto rodado y finalmente completar el vaciado. Se debe buscar que la capa superficial quede lo más uniforme posible. Incluye suministro y transporte de concreto, formaleta, desmoldante, antisol, vibrado, piedra canto rodado y todo lo necesario para su correcta instalación. Seguir recomendaciones de la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del INVIAS.	m3	117	
5.3	Construcción de CUNETA-BORDILLO DE PARA PLACA HUELLA EN CONCRETO DE 21 MPA. Las dimensiones de la cuneta y el bordillo deben cumplir con lo indicado en la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del INVIAS. El acero de refuerzo longitudinal y transversal del bordillo corresponde a 2 barras #4 y estribos #3 cada 15cm respectivamente. El acero de refuerzo longitudinal y transversal de la cuneta corresponde a 3 barras #4 y estribos #2 cada 30cm respectivamente. Incluye suministro y transporte de concreto, formaleta, desmoldante, antisol, vibrado, acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta instalación. Seguir recomendaciones de la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del INVIAS.	m	500	
6	MEZCLAS ASFALTICAS Y EMULSIONES			
6.1	Suministro y aplicación de IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA (CRR-1). Incluye suministro y transporte de emulsión, carrotanque irrigador, compresor neumático y todo lo necesario para su correcta aplicación	m2	11450,98	
6.2	Suministro e instalación de MEZCLA DENSA EN CALIENTE (MDC-19) CON ASFALTO NORMALIZADO 60-70. Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica, finisher, compactador de rodillo, compactador neumático, vibrocompactador tipo rana y/o canguro, rastrilleros y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	171,06	
6.3	Suministro e instalación de MEZCLA SEMIDENSA EN CALIENTE (MSC-19) CON ASFALTO NORMALIZADO 60-70 CON FIBRA. Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica, finisher, compactador de rodillo, compactador neumático, vibrocompactador tipo rana y/o canguro, rastrilleros y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	385,03	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

6.4	Suministro e instalación de MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE ALTO MODULO (MAM-25). Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica, finisher, compactador de rodillo, compactador neumático, vibrocompactador tipo rana y/o canguro, rastrilleros y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	458,68	
6.5	Construcción de REDUCTOR DE VELOCIDAD CON MEZCLA ASFALTICA MDC-19, CON DIMENSIONES DE ANCHO 3m y ALTURA SEGUN INDICACIONES. Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica, imprimante, compactación y todo lo necesario para su correcta instalación	m	40	
7	ANDENES Y ADOQUIN			
7.1	Suministro e instalación de CORDON PREFABRICADO EN CONCRETO DE 21 MPa DE DIMENSIONES 15x45x80cm O SIMILAR, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10. Conservar elementos perfectamente plomados y alineados. Se debe colocar mortero de asiento en referencia 1:5 contra el suelo. Las juntas entre bordillos se deben rellenar por completo con mortero 1:3. Incluye corte de pavimento, suministro y transporte de los materiales, cordón, morteros, conformación del terreno, acarreo interno y todo lo necesario para su correcta construcción	m	305	
7.2	Construcción y conformación de ANDEN EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA CON ESPESOR DE 10cm, INCLUYE ENTRESUELO. Acabado con textura antideslizante. Concreto fabricado en obra. Las juntas de dilatación deben ser de 5x5mm y estar espaciadas máximo cada 2.00m, se deben sellar con Sika Flex 1A Plus o similar. Se debe construir sobre un entresuelo de 20cm de espesor, conformado por 5cm de arenilla y 15cm de base granular compactada con equipo mecánico hasta la densidad especificada. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, formaleta, desmoldante, vibrado, antisol, entresuelo, malla electrosoldada D84 y todo lo necesario para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y las huellas y contrahuellas necesarias en los lugares que indique la interventoría y/o la entidad	m2	50	
7.3	Construcción de ANDEN EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA, con espesor de 10cm. Acabado con textura antideslizante. Concreto fabricado en obra. Las juntas de dilatación deben ser de 5x5mm y estar espaciadas máximo cada 2.00m, se deben sellar con Sika Flex 1A Plus o similar. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, formaleta, desmoldante, vibrado, antisol, malla electrosoldada D84, Sika Flex 1A plus, corte de anden para juntas y todo lo necesario para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y las huellas y contrahuellas necesarias en los lugares que indique la interventoría y/o la entidad. No incluye entresuelo, el mismo se pagará en su respectivo ítem	m2	628,15	
7.4	Suministro e instalación de ADOQUIN GUIA TACTIL TRAFICO PEATONAL DE 20x20x6cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	190,10	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

7.5	Suministro e instalación de ADOQUIN GUIA TACTIL TRAFICO PESADO DE 20x20x8cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	5	
7.6	Suministro e instalación de LINEA DEMARCADORA VISUAL EN ADOQUIN TRAFICO PEATONAL 10x20x6cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	190,10	
7.7	Suministro e instalación de ADOQUIN ALERTA TACTIL TRAFICO PEATONAL DE 20x20x6cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	19,01	
7.8	Suministro e instalación de ADOQUIN ALERTA TACTIL TRAFICO PEATONAL DE 20x20x6cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m2	49,59	
8	CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO			
8.1	Suministro, transporte, corte, figuración, instalación y amarre de ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY=60.000 psi para elementos en concreto reforzado. El refuerzo y su instalación deben cumplir con la NSR 10. Incluye alambre recocido Cal.17, pulidora, transportes y todo lo necesario para su correcta instalación. Los pesos y dimensiones se tomarán de la Tabla C.3.5.3-2 de la NSR 10	Kg	900	
8.2	Construcción de PILOTES EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA DE CUALQUIER DIAMETRO. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo ni excavación, los mismos se pagarán en sus respectivos ítems	m3	11,31	
9	REALCES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
9.1	REALCE DE MH CON MEZCLA ASFALTICA CON REPOSICION DE TAPA Y CUELLO hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica MDC-19 con polímeros, emulsión asfáltica, tapa y cuello polimérico, martillo demoledor, vibrocompactador tipo rana o canguro, demoliciones y todo lo necesario para su correcta instalación	Und	38	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

9.2	REALCE DE MH CON CONCRETO DE 21MPa CON REPOSICION DE TAPA Y CUELLO hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21MPa, tapa y cuello polimérico, martillo demoledor, vibrador de concreto, demoliciones y todo lo necesario para su correcta instalación	Und	1	
9.3	REALCE DE MH CON CONCRETO DE 21 MPa hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, martillo demoledor, vibrador de concreto, demoliciones y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye tapa y cuello polimérico.	Und	1	
9.4	REALCE DE SUMIDERO TIPO B CON HERRAJE PARA PROTECCION DE CICLISTAS TIPO APOLO O SIMILAR hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, sumidero tipo B con protección, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	36	
9.5	CONSTRUCCION DE SUMIDERO TIPO B CON HERRAJE PARA PROTECCION DE CICLISTAS TIPO APOLO O SIMILAR hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Medidas externas de 80x110cm, medidas internas de 40x70cm, profundidad de 90cm y espesores de 20cm. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, sumidero tipo B con protección, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
9.6	Suministro e instalación de HERRAJE DE SUMIDERO TIPO B CON PROTECCION DE CICLISTAS TIPO APOLO O SIMILAR. Incluye suministro y transporte del herraje, demoliciones menores, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
9.7	REALCE DE SUMIDERO TIPO B hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye herraje.	Und	1	
9.8	REALCE DE SUMIDERO TIPO B CON HERRAJE hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, sumidero tipo B, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
9.9	CONSTRUCCION DE SUMIDERO TIPO B CON HERRAJE hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Medidas externas de 80x110cm, medidas internas de 40x70cm, profundidad de 90cm y espesores de 20cm. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, sumidero tipo B, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
9.10	Suministro e instalación de HERRAJE DE SUMIDERO TIPO B. Incluye suministro y transporte del herraje, demoliciones menores, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
9.11	REALCE DE TAPA VALVULA VEHICULAR EN POLIPROPILENO O SIMILAR hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, tapa válvula en polipropileno, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	11	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

9.12	Suministro e instalación de TAPA VALVULA VEHICULAR EN POLIPROPILENO O SIMILAR. Incluye suministro y transporte de la tapa, demoliciones menores, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
9.13	REALCE DE CONTADOR hasta el nivel de la vía/anden nuevo o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de bloques de concreto de 20x20x40cm, mortero 1:3, triturado, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye el cambio de la tapa del contador, el mismo se pagará en su respectivo ítem	Und	31	
9.14	Suministro e instalación de TAPA PARA CONTADOR PLASTICA DE 35x50cm. Incluye suministro y transporte de la tapa, demoliciones menores, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	31	
9.15	REALCE DE CAJA PARA ACOMETIDA DE AGUAS RESIDUALES Y/O ELECTICA DE 40x40cm CON TAPA hasta el nivel de la vía/anden nuevo o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21MPa, ángulo para tapa, tapa en concreto, martillo demoledor, SikaDur 32 prime para adherencia de concreto y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	44	
9.16	REALCE DE CAMARA TELEFONICA DE 120x80cm CON CONCRETO DE 21 MPA hasta el nivel de la vía/anden nuevo o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, herraje, tapas nuevas en concreto, martillo demoledor, SikaDur 32 prime para adherencia de concreto y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
10	SEÑALIZACION			
10.1	Suministro y aplicación de MARCAS VIALES CON PINTURA PLASTICA EN FRIO PINTUTRAFICO O SIMILAR (flechas direccionales, flechas de fin de carril, textos, pares, triángulos ceda el paso, diamantes ceda el paso, textos de zona, pictograma de zona escolar, entre otros). Incluye suministro y transporte de pintura doble componente, camioneta y todo lo necesario para su correcta aplicación	m2	209,55	
10.2	Suministro y aplicación de LINEA BLANCA O AMARILLA CON PINTURA PLASTICA EN FRIO PINTUTRAFICO O SIMILAR. Incluye suministro y transporte de pintura doble componente, camioneta, vehículo delineador y todo lo necesario para su correcta aplicación	m	2095,50	
11	PROTECCION VIAL Y PEATONAL			

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

- ✓ Luego se realiza la imprimación.
- ✓ Posteriormente se extiende y compacta la carpeta de rodadura asfáltica.
- ✓ En las áreas donde sea necesario se instalará una capa completa de asfalto mediante el sistema de repavimentación.

Además:

Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.

Presentar a la Interventoría respectiva, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

- ✓ Hojas de vida del personal profesional.
- ✓ Relación del equipo mínimo obligatorio.
- ✓ Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
- ✓ Programa de obra.
- ✓ Plan de manejo de tránsito- PMT.
- ✓ Formulario de factor prestacional,
- ✓ Garantías exigidas en el contrato debidamente aprobadas
- ✓ Certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica
- ✓ Tributaria
- ✓ Listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social,
- ✓ Plan de acción socio ambiental en obra PASAO,
- ✓ Guía de Manejo Socio-Ambiental,
- ✓ Compromiso anticorrupción.
- ✓ Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (05) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (03) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Presentar un cronograma de ejecución del contrato al interventor y/o supervisor del contrato de interventoría designado, una vez inicie el contrato y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Interventoría y/o Supervisión del contrato de interventoría.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Formular y ejecutar el Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaria de Infraestructura Física municipio de Sabaneta.

Formular, actualizar, obtener la aprobación e implementar el PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)

Suscribir las actas de vecindad con los propietarios o posibles afectados con los trabajos a realizar y una vez terminados los trabajos proceder con el cierre del acta de vecindad suscribiéndola con los mismos que participaron en la inicial.

Suscribir el acta de entorno para registrar el estado actual del lugar donde se realizarán las obras y sus estructuras adyacentes, vías, andenes, zonas verdes y demás estructuras del lugar.

Proveer los servicios públicos, el sistema de comunicaciones y los equipos y herramientas para los campamentos y oficinas, que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.

Para el inicio de la ejecución del contrato, tener o instalar una Sede en Municipio de Sabaneta o en cualquiera de los municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.

Relacionadas con la obra:

Mantener en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para ejecutar la obra y evitar demoras o interrupciones y solicitar aprobación de la interventoría para la utilización de maquinaria e insumos no previstos.

Mantener en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y realizar las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.

Solicitar el permiso, suministrar, instalar y retirar los pendones en el sitio que le indique el Municipio de Sabaneta, previamente aprobado por secretaria de Planeación, de acuerdo con la cantidad y dimensiones definidas en el proceso contractual.

Someter a consideración de la Interventoría las variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas, con su debida justificación.

Formular, ajustar y ejecutar el programa de obra (cronograma), de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y en el Contrato.

Realizar las obras necesarias para subsanar los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, por causas derivadas de las actividades efectuadas por él, en la construcción.

Presentar los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

operación, previa aprobación de la Secretaria de Infraestructura Física y la interventoría respectivamente como prerrequisito para liquidar el contrato.

Procurar por la utilización de insumos y productos amigables con el medio ambiente, así como métodos y alternativas constructivas que promuevan la innovación y el uso eficiente de los recursos, para las que previo a su implementación, se deberá contar con el aval de la interventoría y el respectivo visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.

Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente, y procurar por la disposición de los desechos de construcción en sitios de aprovechamiento y/o reciclaje.

Cumplir con las políticas en materia ambiental, especialmente la Resolución 472 de 2017, por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

Definir programas, estrategias y métodos constructivos que tengan en cuenta los temas de sostenibilidad y manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), que conlleven a su reutilización, transformación y/o reciclaje, y la prohibición exegética de que los residuos sean dispuestos o desechados en puntos que afecten negativamente al medio ambiente.

Propender por la utilización de insumos y materiales recuperados o cuya producción sea de bajo consumo de energía, y que no signifique una variación que afecte las especificaciones o condiciones del uso del producto terminado, como por ejemplo pavimentos o concretos modificados entre otros. Para su uso o implementación se deberá contar con el aval de la interventoría y el respectivo visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.

Cumplir con lo establecido en la guía de manejo socio-ambiental y condiciones de bioseguridad y realizar una correcta inversión de los recursos según los parámetros mínimos definidos en anexo de inversión socio-ambiental y bioseguridad.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

Relacionadas con el recurso humano:

Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico necesario establecido en los pliegos de condiciones, referidos en su propuesta, cuyas hojas de vida podrán someterse a la aprobación de la supervisión de la Secretaría de obras públicas previa revisión de la interventoría.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente

Conservar el personal que fue aprobado por la interventoría. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la interventoría y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta. Esta autorización debe ser escrita.

Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la interventoría y la supervisión del contrato de interventoría cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.

Disponer en obra del personal social y ambiental, y del profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo laboral.

Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos constructivos con miras a la seguridad y al avance del contrato.

Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el municipio de Sabaneta o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, ni la EICE EDU HABITAT ni el municipio será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.

Afiliar al sistema de seguridad social el personal a su nombre como empleador y con los salarios presentados en la propuesta, es decir, no se aceptará pago de honorarios, ni bonificaciones, ni similares, que modifiquen los valores pactados y adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto.

Dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el municipio de Sabaneta y la ciudadanía de acuerdo con el

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Manual de Identidad Gráfica de la secretaria de comunicaciones del municipio de Sabaneta, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.

Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por la interventoría según aplique, con los siguientes documentos:

1) La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el interventor según sea el caso.

Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el interventor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Municipio de Sabaneta, dejando todas las evidencias en el informe parcial de interventoría, y debe ser revisada en cada pago.

Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

Relacionadas con el pago:

Elaborar y presentar para aprobación del interventor las respectivas actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, adjuntando las memorias de cálculo y demás documentación técnica necesaria.

Acreditar para cada pago, previa certificación de la Interventoría que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta consignada en el AU.

Aplicar la fórmula de reajuste y realizar las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo con lo pactado contractualmente.

Proponer a la interventoría aquellas actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial, y para tal fin, deberá presentar el análisis de precios unitarios y la cantidad a ejecutar.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS A EJECUTAR:

Las obras objeto del presente Convenio Marco comprenden la ejecución de actividades orientadas a la conservación, rehabilitación, mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial urbana del Municipio de Sabaneta, mediante intervenciones que permitan restablecer las condiciones de funcionalidad, seguridad, capacidad estructural y nivel de servicio de los corredores viales priorizados.

Las intervenciones se ejecutarán de conformidad con las necesidades identificadas por el Municipio y el alcance definido en cada Acta de Ejecución, con fundamento en los estudios y diseños disponibles, las especificaciones técnicas vigentes y la normatividad aplicable para infraestructura vial.

De manera general, las obras podrán comprender los siguientes componentes:

1. Topografía

Levantamientos, localización, replanteo, control geométrico y demás actividades topográficas requeridas para la correcta ejecución de las obras.

2. Excavaciones

Excavaciones manuales y mecánicas, conformación de cajas, cortes y retiro del material requerido para la construcción o rehabilitación de la estructura del pavimento y demás obras asociadas.

3. Cortes y demoliciones

Demolición de pavimentos asfálticos y de concreto, andenes, sardineles y demás estructuras existentes, así como el corte de pavimentos y el retiro de elementos deteriorados que deban ser reemplazados.

4. Llenos, cargue y disposición de materiales

Suministro, transporte, colocación y compactación de materiales para llenos, así como el cargue, transporte y disposición final de los materiales producto de las excavaciones, cortes y demoliciones, en sitios autorizados.

5. Placa huella

Construcción o reposición de placa huella en los sectores donde las condiciones técnicas lo requieran, incluyendo las actividades complementarias necesarias para su adecuado funcionamiento.

6. Mezclas asfálticas y emulsiones

Fresado de pavimentos existentes, reparación de la estructura del pavimento, suministro, transporte, extendida y compactación de mezclas asfálticas, aplicación

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

de riegos de imprimación, liga y demás tratamientos superficiales requeridos para la rehabilitación y mejoramiento de la carpeta de rodadura.

7. Andenes y adoquines

Construcción, reposición o adecuación de andenes, senderos peatonales, accesos, zonas en adoquín y demás elementos de espacio público asociados a la infraestructura vial.

8. Concreto y acero de refuerzo

Construcción de elementos estructurales en concreto hidráulico, suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo y ejecución de las obras complementarias que demanden estos materiales.

9. Realces y obras complementarias

Adecuación, nivelación y realce de cámaras de inspección, sumideros, cajas, válvulas, rejillas y demás elementos de redes de servicios públicos afectados por las intervenciones, así como la ejecución de las obras complementarias requeridas para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura.

10. Señalización

Suministro e instalación de señalización horizontal y vertical, demarcación vial, dispositivos de seguridad vial y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada operación de las vías intervenidas.

11. Protección vial y peatonal

Implementación de planes de manejo de tránsito, cerramientos, señalización temporal, dispositivos de control de tráfico, protección de peatones y demás medidas necesarias para garantizar la seguridad durante la ejecución de las obras.

Las obras incluirán igualmente todas las actividades complementarias necesarias para su correcta ejecución, tales como control de calidad, ensayos de laboratorio, manejo ambiental, gestión social, seguridad y salud en el trabajo (SST), limpieza de las áreas intervenidas, transporte de materiales, disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), y demás labores requeridas para la entrega de las obras en condiciones de funcionamiento y de conformidad con las especificaciones técnicas del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), las normas técnicas colombianas y la reglamentación vigente.

Cada Acta de Ejecución establecerá los capítulos de obra, las actividades específicas, las cantidades de obra, el plazo, el presupuesto y las especificaciones técnicas aplicables a la intervención correspondiente, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas por el Municipio.

Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141500	Servicios de preparación de tierras

En esta etapa se ejecutarán los siguientes capítulos de acuerdo con el presupuesto de obra e interventoría adjunto al presente estudio previo:

1. Topografía.
2. Excavaciones.
3. Cortes y demoliciones.
4. Llenos, cargue, transporte y disposición de materiales.
5. Mezclas asfálticas y emulsiones
6. Construcción de placa huella donde se requiera.
7. Fresado, suministro y colocación de mezclas asfálticas, riegos de emulsión y rehabilitación de pavimentos.
8. Construcción y adecuación de andenes, senderos peatonales y elementos en adoquín.
9. Construcción de estructuras en concreto y suministro e instalación de acero de refuerzo.
- 10.Realce de cámaras, pozos de inspección, sumideros, válvulas, cajas y demás obras complementarias.
- 11.Demarcación y señalización horizontal y vertical.

Nota 1: Se podrá definir por parte del El Municipio de Sabaneta, los puntos de intervención de acuerdo a las necesidades que se presenten, y priorizaciones existentes dependiendo de la afectación de las vías, toda vez que las afectaciones pueden variar por el transito diario de vehículos y lluvias constantes que aumentan las fallas focalizadas y determinadas.

Igualmente se establece que los documentos y elementos que se generen durante la ejecución del respectivo contrato, serán de propiedad exclusiva de la EICE EDU HABITAT quien los podrá difundir, reproducir y divulgar, de conformidad con lo señalado por la Ley 23 de 1982 en concordancia con la Ley 1450 del 16 de junio de 2011.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Así mismo, el contratista seleccionado deberá hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la EICE EDU HABITAT, para el cumplimiento del objeto contractual y dado que ésta es de propiedad del Municipio de Sabaneta, no podrá facilitar copia de la información suministrada, salvo autoridades de control y fiscalización, ni utilizarlo para fines de terceros, para lo cual debe obtener la autorización expresa de la EDU HABITAT.

La EICE EDU HABITAT, ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad y cumplimiento; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la entidad con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Toda vez que la CONTRATANTE ha determinado con claridad las características y condiciones de idoneidad y pericia de la persona que preste el servicio, así mismo se ha previsto que los pagos se efectúen una vez se haya prestado el mismo y se haya recibido a satisfacción el informe por parte del supervisor.

Dando cumplimiento a lo anterior, la persona con la que se realizará la contratación, asumirá por su cuenta todos los riegos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

3.5.2 ENTREGABLES

Los entregables a la terminación de las obras de la ejecución del presente contrato se enmarca en los componentes principales para, los sitios de intervención inicialmente dispuestos para la ejecución de las actividades de obra son los siguientes; no obstante, se advierte que aquellos podrán ser modificados por el municipio a efectos de priorizar órdenes judiciales o administrativas, o atender situaciones críticas que afecten la movilidad de los ciudadanos.

Así las cosas, en el entendido que este proyecto es concebido bajo la necesidad de conservación de la malla vial a cargo del ente municipal, y comprende la Construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada en las vías en pavimento asfáltico del Municipio de Sabaneta que presentan baches (conocidos como huecos), fallas tipo piel de cocodrilo, hundimientos, abultamientos, ondulaciones, ahuellamientos, grietas, agrietamiento en bloque o cualquier otro tipo de afectación en la carpeta de rodadura, estructura del pavimento o infraestructura asociada, mediante actividades de conservación como la corrección de defectos superficiales en la capa de rodadura de las vías, la colocación de nuevas carpetas, el reemplazo de las existentes y las obras complementarias asociadas a la infraestructura vial, para preservar y mantener las condiciones de uso de los corredores viales, con el

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

propósito de recuperar y prolongar su vida útil y garantizar las condiciones de seguridad y comodidad en el tránsito vehicular.

Informes semanales de avance

- Informes semanales
- Informes mensuales
- Información de seguimiento de SST.
- Informe ambiental.
- Actas de obra
- Bitácoras de Obras
- Planos récord
- Manuales de mantenimiento
- Información solicitada por la entidad

3.5.3 ACTIVIDADES A REALIZAR

La persona natural o jurídica que se contrate debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades con las especificaciones y cantidades que se describen a continuación:

RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA				
ID	ACTIVIDADES	UN	CANTIDAD	
1	TOPOGRAFIA			
1.1	COMISION TOPOGRAFICA. Se realizará la localización, trazado y replanteo según corresponda. Se utilizará equipo de precisión con comisión topográfica. Se hará con la frecuencia que lo indique la entidad o la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, libretas, planos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Día	5	
1.2	Suministro e instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDEPOLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y resistencia 65gr/m2 con una altura de 2,10m con estacones de madera común para fijación vertical, puesto mínimo cada 2m. Incluye suministro, transporte e instalación de los elementos, estacones de madera, tela verde, baldes plásticos para ubicación de estacones, puntillas, alambre, mantenimiento, desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación	m	150	
2	EXCAVACIONES			
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA PILOTES EN MATERIAL COMÚN, CON PROFUNDIDAD MENOR A 4m PARA DIAMETROS HASTA 40cm. Bajo cualquier grado de humedad, medido en sitio. No incluye retiro de material sobrante, el mismo se pagará en su respectivo ítem	m3	11,31	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN MENOR A 2M. Bajo cualquier grado de humedad, medido in situ. No incluye retiro de material sobrante, el mismo se pagará en su respectivo ítem	m3	859,76	
3	CORTES Y DEMOLICIONES			
3.1	CORTE DE PAVIMENTO HASTA 4" DE PROFUNDIDAD. Incluye suministro y transporte de los materiales, agua, disco de corte, cortadora de pavimento y todo lo necesario para su correcta aplicación	m	300	
3.2	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE PAVIMENTO ASFALTICO, espesor máximo de 20cm. Incluye martillo demoledor, compresor neumático, manguera, pera y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolición	m2	1582,28	
3.3	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE PAVIMENTO RIGIDO, espesor máximo de 20cm. Incluye martillo demoledor, compresor neumático, manguera, pera y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolición	m2	10	
3.4	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE PISO Y/O ANDEN EN CONCRETO REFORZADO con o sin baldosa y/o mortero, espesor máximo de 15cm. Incluye cargue interno y acopio para su posterior retiro. Incluye el retiro del acero de refuerzo. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolición	m2	628,15	
3.5	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE BORDILLOS O CORDONES en concreto de cualquier dimensión. Incluye cargue interno y acopio para su posterior retiro, retiro del refuerzo, instalaciones embebidas, recuperación de materiales aprovechables. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolición	m	5	
3.6	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE POR MEDIO DE FRESADO DE PAVIMENTO HASTA UN ESPESOR MAXIMO DE 20cm parcial o completo según lo especificado por parte de la interventoría. Se debe perfilar, adecuar y compactar la capa granular expuesta. Incluye fresadora de pavimento, cargador, barredora mecánica, compactador de rodillo, volqueta, disposición de material sobrante y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	5308,10	
4	LLENOS, CARGUE Y BOTADA			
4.1	CARGUE MANUAL Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE. Implica el cargue, retiro, transporte, almacenamiento, manejo, disposición temporal y final del material sobrante de cortes, excavaciones y demoliciones. Estos materiales deben ser trasladados a sitios de depósito o botaderos autorizados	m3	859,76	
4.2	CARGUE MECÁNICO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE. Implica el cargue, retiro, transporte, almacenamiento, manejo, disposición temporal y final del material sobrante de cortes, excavaciones y demoliciones. Estos materiales deben ser trasladados a sitios de depósito o botaderos autorizados	m3	447,50	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

4.3	LLENO Y COMPACTACIÓN MECANICA CON BASE GRANULAR con vibro compactador tipo rana y/o canguro. El terreno base del lleno, debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables. Los materiales del lleno deben extenderse en capas horizontales y espesor uniforme de tal forma que permita obtener el grado de compactación adecuado	m3	42,26	
4.4	LLENO Y COMPACTACIÓN MECANICA CON BASE GRANULAR. El terreno base del lleno, debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables. Los materiales del lleno deben extenderse en capas horizontales y espesor uniforme de tal forma que permita obtener el grado de compactación adecuado	m3	797,50	
4.5	LLENO Y COMPACTACIÓN CON BASE GRANULAR RECICLADA CLASE B (BG-B) con vibro compactador tipo rana y/o canguro. El terreno base del lleno, debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables. Los materiales del lleno deben extenderse en capas horizontales y espesor uniforme de tal forma que permita obtener el grado de compactación adecuado	m3	10	
5	PLACA-HUELLA			
5.1	Construcción de PLACA HUELLA Y RIOSTRAS EN CONCRETO DE 21 MPA. Se debe vaciar en tramos de mínimo 1m y máximo 2,50m en sectores con pendiente. Para zonas planas, se permiten tramos de hasta 5m según nodulación. El acero de refuerzo longitudinal y transversal de la placa corresponde a barras #4 cada 15cm y barras #2 cada 30cm respectivamente. La riostra tendrá dimensiones de 20x30cm con refuerzo longitudinal y transversal de 4 barras #4 y estribos #2 cada 15cm respectivamente. La superficie de la placa huella debe tener una textura transversal homogénea en forma de estriado. Incluye suministro y transporte de concreto, formaleta, desmoldante, antisol, vibrado, acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta instalación. Seguir recomendaciones de la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del INVIAS. Incluye el transporte a zonas veredales alejadas de la urbe.	m3	108	
5.2	Construcción de PISO EN PIEDRA PEGADA PARA PLACA HUELLA EN CONCRETO DE 21 MPA. Se usará piedra canto rodado con una relación de 60% piedra y 40% concreto. Se debe vaciar primero una capa de 5cm de concreto, luego adicionar la piedra canto rodado y finalmente completar el vaciado. Se debe buscar que la capa superficial quede lo más uniforme posible. Incluye suministro y transporte de concreto, formaleta, desmoldante, antisol, vibrado, piedra canto rodado y todo lo necesario para su correcta instalación. Seguir recomendaciones de la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del INVIAS.	m3	117	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

5.3	Construcción de CUNETA-BORDILLO DE PARA PLACA HUELLA EN CONCRETO DE 21 MPA. Las dimensiones de la cuneta y el bordillo deben cumplir con lo indicado en la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del INVIAS. El acero de refuerzo longitudinal y transversal del bordillo corresponde a 2 barras #4 y estribos #3 cada 15cm respectivamente. El acero de refuerzo longitudinal y transversal de la cuneta corresponde a 3 barras #4 y estribos #2 cada 30cm respectivamente. Incluye suministro y transporte de concreto, formaleta, desmoldante, antisol, vibrado, acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta instalación. Seguir recomendaciones de la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del INVIAS.	m	500	
6	MEZCLAS ASFALTICAS Y EMULSIONES			
6.1	Suministro y aplicación de IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA (CRR-1). Incluye suministro y transporte de emulsión, carrotanque irrigador, compresor neumático y todo lo necesario para su correcta aplicación	m2	11450,98	
6.2	Suministro e instalación de MEZCLA DENSA EN CALIENTE (MDC-19) CON ASFALTO NORMALIZADO 60-70. Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica, finisher, compactador de rodillo, compactador neumático, vibrocompactador tipo rana y/o canguro, rastrilleros y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	171,06	
6.3	Suministro e instalación de MEZCLA SEMIDENSA EN CALIENTE (MSC-19) CON ASFALTO NORMALIZADO 60-70 CON FIBRA. Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica, finisher, compactador de rodillo, compactador neumático, vibrocompactador tipo rana y/o canguro, rastrilleros y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	385,03	
6.4	Suministro e instalación de MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE ALTO MODULO (MAM-25). Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica, finisher, compactador de rodillo, compactador neumático, vibrocompactador tipo rana y/o canguro, rastrilleros y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	458,68	
6.5	Construcción de REDUCTOR DE VELOCIDAD CON MEZCLA ASFALTICA MDC-19, CON DIMENSIONES DE ANCHO 3m y ALTURA SEGUN INDICACIONES. Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica, imprimante, compactación y todo lo necesario para su correcta instalación	m	40	
7	ANDENES Y ADOQUIN			
7.1	Suministro e instalación de CORDON PREFABRICADO EN CONCRETO DE 21 MPa DE DIMENSIONES 15x45x80cm O SIMILAR, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10. Conservar elementos perfectamente plomados y alineados. Se debe colocar mortero de asiento en referencia 1:5 contra el suelo. Las juntas entre bordillos se deben rellenar por completo con mortero 1:3. Incluye corte de pavimento, suministro y transporte de los materiales, cordón, morteros, conformación del terreno, acarreo interno y todo lo necesario para su correcta construcción	m	305	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

7.2	Construcción y conformación de ANDEN EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA CON ESPESOR DE 10cm, INCLUYE ENTRESUELO. Acabado con textura antideslizante. Concreto fabricado en obra. Las juntas de dilatación deben ser de 5x5mm y estar espaciadas máximo cada 2.00m, se deben sellar con Sika Flex 1A Plus o similar. Se debe construir sobre un entresuelo de 20cm de espesor, conformado por 5cm de arenilla y 15cm de base granular compactada con equipo mecánico hasta la densidad especificada. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, formaleta, desmoldante, vibrado, antisol, entresuelo, malla electrosoldada D84 y todo lo necesario para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y las huellas y contrahuellas necesarias en los lugares que indique la interventoría y/o la entidad	m2	50	
7.3	Construcción de ANDEN EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA, con espesor de 10cm. Acabado con textura antideslizante. Concreto fabricado en obra. Las juntas de dilatación deben ser de 5x5mm y estar espaciadas máximo cada 2.00m, se deben sellar con Sika Flex 1A Plus o similar. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, formaleta, desmoldante, vibrado, antisol, malla electrosoldada D84, Sika Flex 1A plus, corte de andén para juntas y todo lo necesario para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y las huellas y contrahuellas necesarias en los lugares que indique la interventoría y/o la entidad. No incluye entresuelo, el mismo se pagará en su respectivo ítem	m2	628,15	
7.4	Suministro e instalación de ADOQUIN GUIA TACTIL TRAFICO PEATONAL DE 20x20x6cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	190,10	
7.5	Suministro e instalación de ADOQUIN GUIA TACTIL TRAFICO PESADO DE 20x20x8cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	5	
7.6	Suministro e instalación de LINEA DEMARCADORA VISUAL EN ADOQUIN TRAFICO PEATONAL 10x20x6cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	190,10	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

7.7	Suministro e instalación de ADOQUIN ALERTA TACTIL TRAFICO PEATONAL DE 20x20x6cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	19,01	
7.8	Suministro e instalación de ADOQUIN ALERTA TACTIL TRAFICO PEATONAL DE 20x20x6cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m2	49,59	
8	CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO			
8.1	Suministro, transporte, corte, figuración, instalación y amarre de ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY=60.000 psi para elementos en concreto reforzado. El refuerzo y su instalación deben cumplir con la NSR 10. Incluye alambre recocido Cal.17, pulidora, transportes y todo lo necesario para su correcta instalación. Los pesos y dimensiones se tomarán de la Tabla C.3.5.3-2 de la NSR 10	Kg	900	
8.2	Construcción de PILOTES EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA DE CUALQUIER DIAMETRO. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo ni excavación, los mismos se pagarán en sus respectivos ítems	m3	11,31	
9	REALCES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
9.1	REALCE DE MH CON MEZCLA ASFALTICA CON REPOSICION DE TAPA Y CUELLO hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica MDC-19 con polímeros, emulsión asfáltica, tapa y cuello polimérico, martillo demoledor, vibrocompactador tipo rana o canguro, demoliciones y todo lo necesario para su correcta instalación	Und	38	
9.2	REALCE DE MH CON CONCRETO DE 21MPa CON REPOSICION DE TAPA Y CUELLO hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21MPa, tapa y cuello polimérico, martillo demoledor, vibrador de concreto, demoliciones y todo lo necesario para su correcta instalación	Und	1	
9.3	REALCE DE MH CON CONCRETO DE 21 MPa hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, martillo demoledor, vibrador de concreto, demoliciones y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye tapa y cuello polimérico.	Und	1	
9.4	REALCE DE SUMIDERO TIPO B CON HERRAJE PARA PROTECCION DE CICLISTAS TIPO APOLO O SIMILAR hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte	Und	36	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

	de concreto de 21 MPa, formaleta, sumidero tipo B con protección, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.			
9.5	CONSTRUCCION DE SUMIDERO TIPO B CON HERRAJE PARA PROTECCION DE CICLISTAS TIPO APOLO O SIMILAR hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Medidas externas de 80x110cm, medidas internas de 40x70cm, profundidad de 90cm y espesores de 20cm. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, sumidero tipo B con protección, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
9.6	Suministro e instalación de HERRAJE DE SUMIDERO TIPO B CON PROTECCION DE CICLISTAS TIPO APOLO O SIMILAR. Incluye suministro y transporte del herraje, demoliciones menores, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
9.7	REALCE DE SUMIDERO TIPO B hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye herraje.	Und	1	
9.8	REALCE DE SUMIDERO TIPO B CON HERRAJE hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, sumidero tipo B, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
9.9	CONSTRUCCION DE SUMIDERO TIPO B CON HERRAJE hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Medidas externas de 80x110cm, medidas internas de 40x70cm, profundidad de 90cm y espesores de 20cm. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, sumidero tipo B, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
9.10	Suministro e instalación de HERRAJE DE SUMIDERO TIPO B. Incluye suministro y transporte del herraje, demoliciones menores, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
9.11	REALCE DE TAPA VALVULA VEHICULAR EN POLIPROPILENO O SIMILAR hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, tapa válvula en polipropileno, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	11	
9.12	Suministro e instalación de TAPA VALVULA VEHICULAR EN POLIPROPILENO O SIMILAR. Incluye suministro y transporte de la tapa, demoliciones menores, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
9.13	REALCE DE CONTADOR hasta el nivel de la vía/anden nuevo o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de bloques de concreto de 20x20x40cm, mortero 1:3, triturado, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye el cambio de la tapa del contador, el mismo se pagará en su respectivo ítem	Und	31	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

9.14	Suministro e instalación de TAPA PARA CONTADOR PLASTICA DE 35x50cm. Incluye suministro y transporte de la tapa, demoliciones menores, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	31	
9.15	REALCE DE CAJA PARA ACOMETIDA DE AGUAS RESIDUALES Y/O ELECTICA DE 40x40cm CON TAPA hasta el nivel de la vía/anden nuevo o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21MPa, ángulo para tapa, tapa en concreto, martillo demoledor, SikaDur 32 prime para adherencia de concreto y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	44	
9.16	REALCE DE CAMARA TELEFONICA DE 120x80cm CON CONCRETO DE 21 MPA hasta el nivel de la vía/anden nuevo o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, herraje, tapas nuevas en concreto, martillo demoledor, SikaDur 32 prime para adherencia de concreto y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	
10	SEÑALIZACION			
10.1	Suministro y aplicación de MARCAS VIALES CON PINTURA PLASTICA EN FRIO PINTUTRAFICO O SIMILAR (flechas direccionales, flechas de fin de carril, textos, pares, triángulos ceda el paso, diamantes ceda el paso, textos de zona, pictograma de zona escolar, entre otros). Incluye suministro y transporte de pintura doble componente, camioneta y todo lo necesario para su correcta aplicación	m2	209,55	
10.2	Suministro y aplicación de LINEA BLANCA O AMARILLA CON PINTURA PLASTICA EN FRIO PINTUTRAFICO O SIMILAR. Incluye suministro y transporte de pintura doble componente, camioneta, vehículo delineador y todo lo necesario para su correcta aplicación	m	2095,50	
11	PROTECCION VIAL Y PEATONAL			
11.1	Suministro e instalación de DEFENSA VIAL TIPO PINGÜINO. Incluye suministro y transporte de los materiales, platina frontal y espaldares en 5/16", alma central en 1/4" con 3 horizontales fabricada en tubería negra de 4" margen intermedia e inferior en 3 mm, y 2,1/2" en la margen superior en tubería negra en 2,5mm, incluye platina de anclaje o de piso en 200mm x 300mm en 1/2", perno tipo esparrago de 1" por 12cm de largo con arandela y tuerca, acabados en pintura una capa de epóxido y dos capas finales en esmalte amarillo tráfico.	m	10	
11.2	Suministro e instalación de PASAMANOS METALICO DE H=1m EN TUBERIA DE 1 1/2" Y 3/4". Se debe instalar un paral cada metro con una platina de 10x10cm de 1/4" con 4 pernos de 3/8"x3", tubería de 1 1/2" cal.14 en los bolillos inferior, superior y en el rodamanos, tubería de 3/4" cal.16 para verticales cada 14cm. Incluye suministro y transporte de los materiales, soldadura, pintura esmalte, anticorrosivo, disolvente, tuberías, demoliciones menores, accesorios, resanes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	22	

3.6 PLAN DE TRABAJO

Durante el desarrollo del contrato, el Contratista mantendrá una organización idónea y con capacidad de recursos, calificación y experiencia adecuados para el

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

planeamiento, programación, dirección, supervisión y seguimiento de los trabajos a satisfacción del Interventor.

El plan de trabajo contendrá una descripción general de la disposición y métodos de ejecución que El Contratista se propone adoptar para realizar los trabajos e indicará el orden en que se propone realizarlos de acuerdo con los plazos parciales y el plazo total pactados en el contrato.

El plan de trabajo deberá indicar las cantidades de obligaciones mensuales que El Contratista efectuará para cada una de las actividades y el estado de aplicación de los fondos requeridos, los equipos y personal que se utilizarán para cada una de las partes del trabajo, las fechas de iniciación y terminación de las diferentes actividades, indicando las metas físicas propuestas.

A cada una de las actividades del plan de trabajo, El Contratista le asignará un nombre e indicará su descripción detallada, relacionándola con el listado de ítems y cantidades de obligaciones del contrato, el orden en que se propone ejecutarla, su duración, dependencias o precedencias, las fechas en las cuales se propone iniciarla y terminarla; indicará además, los métodos de ejecución, los recursos de personal, equipos, días de trabajo, turnos, tiempo extra y rendimientos requeridos; el flujo de materiales y equipos con las respectivas fechas de suministro y entrada al sitio de los trabajos.

Incluirá también, un cuadro de inversiones mensuales hasta que se cumpla los trabajos y cada una de las actividades que lo componga, valorado de acuerdo con los ítems de pago del contrato y sus precios y toda la demás información que El Contratista considere conveniente o necesaria, de acuerdo con los requerimientos del contrato.

La observación por parte del Interventor de cualquiera de los planes de trabajo presentados por El Contratista durante el desarrollo del contrato tiene únicamente por objeto permitir a El Contratante y al Interventor informarse y asegurarse razonablemente de que El Contratista procederá en estricta conformidad con los documentos del contrato y el adecuado seguimiento, control y evaluación de la ejecución del contrato y no será entendida por El Contratista como exoneración, liberación, atenuación o traslado de ninguna de las responsabilidades adquiridas por El Contratista en virtud del contrato.

El Contratante y el supervisor no asumirán ninguna responsabilidad por la falla total o parcial o por la ineficiencia de cualquiera de los planes o programas de construcción; es obligación fundamental de El Contratista, y ello es de la esencia del contrato, suministrar equipo suficiente, personal, instalaciones, materiales y trabajar el tiempo que sea necesario, incluyendo turnos adicionales y tiempo extra, para garantizar la realización del objeto contractual o de cualesquiera de sus partes

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

dentro de los plazos contractuales y en un todo de acuerdo con los documentos del contrato, sin que por esto se modifiquen los precios unitarios pactados o haya lugar al pago de extra costo alguno.

Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, el Contratista suministrará al Interventor los cuadros de avance de obligaciones que pretenda ser recibidos a satisfacción por la Interventoría correspondientes al mes inmediatamente anterior y entregará un informe de avance del programa de ejecución, preparado según las instrucciones del Interventor, en el cual se muestre el trabajo hecho durante el mes anterior y los porcentajes de obligaciones ejecutadas.

3.7 PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES

El Contratista debe estudiar detalladamente la forma de ejecución de las obligaciones y trabajos necesarios para cumplir con el objeto contractual y presentar el programa de Trabajo e Inversiones correspondiente. También se deberá tener en cuenta las condiciones climáticas y topográficas de la región y evaluar y verificar las condiciones de producción y/o adquisición de los recursos.

El programa de trabajo e inversiones estará en un todo de acuerdo con los requerimientos de los documentos del contrato y será de contenido y forma satisfactorios para el Interventor. Los plazos establecidos en el programa deberán ajustarse al plazo de la propuesta.

La aprobación que El Contratante le dé a la presentación del programa de trabajo e inversiones no exonerará al Contratista de sus obligaciones contractuales. En consecuencia, deberá entregar las obligaciones oportunamente y en forma satisfactoria, aunque para ello tenga, a su costa, la necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de recursos a los estimados dentro de su organización, lo mismo que personal adicional, aumentar la jornada diaria o tenga necesidad de reprogramar algunas o todas las actividades.

El programa de trabajo e inversiones debe ser detallado, lógico, realista y factible, y deberá contemplar todas las actividades necesarias, tanto en el sitio de trabajo como fuera de ellas, para la oportuna, correcta, segura y cabal ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y dentro de los plazos establecidos.

En el programa se indicará claramente el orden de los trabajos y el valor de las inversiones periódicas dentro de la unidad de tiempo que abarque el programa.

El incumplimiento de los programas será objeto de las sanciones previstas en el contrato, siempre y cuando no existan razones ajenas al Contratista, plenamente comprobadas y aprobadas por el Contratante que justifiquen el incumplimiento. No obstante, lo anterior, el Contratista está obligado a recuperar los atrasos.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

El programa de trabajo e inversiones se elaborará de acuerdo con un diagrama de Gantt e incluirá un diagrama de barras, un diagrama de actividades y un programa de inversiones mensuales calculado de acuerdo con las cantidades de obligaciones programadas y valoradas a los precios unitarios ofrecidos para cada gran partida de pago en la ejecución del contrato, cuando se requiera.

3.8 RECURSOS

Todos los recursos y elementos que se requieran para cumplir con el objeto contractual deberán ser suministrados por El Contratista y todos los costos de suministro, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, utilización e instalación deberán estar incluidos dentro de los diferentes precios unitarios estipulados para el desarrollo de las diferentes actividades objeto del contrato.

El Contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y mantenerlos permanentemente en cantidad suficiente, de manera que la disposición para ser utilizados sea oportuna.

Todos los suministros serán responsabilidad del contratista hasta el recibo final por parte de El Contratante, a menos que el Interventor haya autorizado antes y por escrito, el retiro de alguno de ellos.

Siempre que sea requerido por el Interventor, El Contratista deberá suministrar un inventario de los equipos, materiales y elementos con los cuales está desarrollando el contrato.

El Contratista proporcionará toda la logística que se requiera para examinar, medir y hacer las pruebas correspondientes a las obligaciones ejecutadas para que el Interventor pueda inspeccionar las mismas.

Los procedimientos de verificación de buena calidad de las obligaciones sometidas para recibo a satisfacción por parte del interventor deberán ser entregados al Interventor al igual que los ensayos, análisis y exámenes de calidad antes de la fecha de incorporación de tales recursos a las ejecutorias que comprometan obligaciones contractuales. Las muestras y piezas de ensayos serán registradas por el Interventor.

El hecho de que el Interventor no solicite las muestras de los recursos o que omita su aprobación a las verificaciones de calidad, no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales.

3.9 PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN LA OBRA

El Contratista se obliga, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional especializado y técnico, cuyas hojas de vida se deberán someter a la aprobación de la Interventoría con visto bueno de la Supervisión de la Entidad en forma previa a la iniciación de las obras.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

La experiencia en la cátedra universitaria, proyectos de investigación o asesorías de tesis para optar a títulos de educación superior no será considerada como experiencia específica.

En caso de que el personal profesional designado incumpla cualquiera de los requisitos enunciados en este numeral, el Contratista se hará acreedor a la multa contemplada en el contrato.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar a un profesional, se deberá informar oportunamente a la supervisión y éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos en el presente documento, previa aprobación por parte de la Entidad. En todo caso en ningún momento se dejará la obra sin la debida supervisión en el cargo requerido. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento.

Asimismo, la Entidad tendrá la potestad de solicitarle al contratista el cambio del personal que no esté cumpliendo con las obligaciones contractuales, por uno con las mismas cualidades y perfil.

3.10 OTRO PERSONAL DEL CONTRATISTA

Además del personal profesional y técnico, el Contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente.

Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la Interventoría cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.

El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y la Entidad no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.

La Interventoría podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.

3.11 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contratista presentará a la supervisión, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la orden de iniciación del contrato de obra pública para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

diligenciados de conformidad con la invitación a manifestar interés de la referencia y el anexo 1 – anexo técnico:

- 1. Hojas de vida del personal profesional.
- 2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
- 3. Programa de obra.
- 6. Los demás que puedan exigirse invitación a manifestar interés de la referencia

El supervisor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a CINCO (5) DÍAS CALENDARIO. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a TRES (3) DÍAS HÁBILES, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido invitación a manifestar interés de la referencia, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

3.12 PERFILES PROFESIONALES Y PORCENTAJE DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Dicho equipo es un requisito habilitante. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, diligenciando el anexo respectivo.

EQUIPO PRINCIPAL DE TRABAJO

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	Formación: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Constructor Civil, con matrícula profesional vigente. Experiencia General: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia Específica: Acreditar experiencia como director, coordinador o gerente de obra en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de infraestructura vial. Al menos uno (1) de los contratos deberá corresponder a pavimentación y/o parcheo de vías en entidad pública.	50%
	Formación: Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Constructor Civil, con matrícula profesional vigente. Experiencia General: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia Específica: Acreditar experiencia como residente de obra en mínimo dos (2)	

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

	infraestructura vial, urbanismo, espacio público u obras civiles.	
ENCARGADO DE OBRA	Formación: Técnico o Tecnólogo en Construcción de Obras Civiles, Construcción Civil o áreas afines. También podrá acreditarse mediante experiencia específica en el cargo cuando no cuente con formación técnica o tecnológica. Experiencia General: Mínimo tres (3) años de experiencia en construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de obras civiles. Experiencia Específica: Acreditar experiencia como encargado de obra, maestro de obra, capataz o inspector de obra en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la construcción, rehabilitación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura vial u obras civiles.	100%

El talento humano al que se hace referencia en la tabla anterior será contratado en los períodos y por el término de tiempo que se requiera en cada una de las fases del acompañamiento y apoyo técnico, profesional y administrativo del Contrato.

Se deberán anexar las hojas de vida del talento humano, dado que son requisitos habilitantes, sin embargo, se aclara que estas no dan puntaje.

Para la presentación del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar el Anexo “Formato equipo de trabajo” y anexar a las hojas de vida presentadas, la siguiente documentación:

La experiencia profesional se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva carrera (Decreto 019 de 2012, art. 229).

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional (para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional en original.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En caso que la certificación aportada para acreditar la experiencia del equipo profesional, tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia general y específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas
- Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación
- Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa)
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa)
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: “ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad”.

Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles”.

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
- Arquitectura: De conformidad con la Ley 435 de 1998 y sus decretos reglamentarios.
- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

NOTA: Será obligación del proponente para cada uno de los profesionales propuestos para el equipo de trabajo, verificar y acreditar, si es del caso, que éstos cumplen con los requisitos de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

- **Consideraciones para todo el Personal Profesional**

Una vez la entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada, para su evaluación y posterior autorización. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

Si por circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobada se requiere cambiar al personal profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos en la FICHA TÉCNICA del proceso, previa aprobación por parte del Municipio. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los oferentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la oferta.

La Entidad -, se reserva el derecho de exigir al contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que este tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto

El Coordinador del Proyecto designado para el efecto por la Entidad - es quien establece el momento en el cual ingresa a la obra cada uno de los profesionales, según la necesidad del proyecto.

4. SOLICITUD DE ENTREGA DE FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y AU.

Los proponentes interesados deberán hacer la entrega dentro de la propuesta los siguientes documentos que se relacionan a continuación:

1. Hacer entrega del Formulario de Cantidades de Obra en forma digital y físico.
2. Hacer entrega del AU en formato Excel en forma digital y físico firmado.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista de obra deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto alcance y especificaciones técnicas:

1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en la totalidad de los documentos del proceso de contratación.
2. Hacer entrega del AU discriminado una vez sea firmada el acta de inicio.
3. Hacer entrega de los APUS, firmados y en formato Excel
4. Hacer entrega del cronograma de actividades firmado y en formato Project.
5. Hacer entrega del cronograma de actividades y las pólizas aprobadas y/o modificadas al supervisor del contrato.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y anexos técnicos de demás documentos del proceso.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
8. Dar estricto cumplimiento al objeto, alcance contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas y anexos técnicos de demás documentos del proceso y la propuesta aceptada.
9. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas según las previsiones definidas en el sistema de gestión de la calidad, los cuales deberán tener visto bueno del interventor y supervisor del contrato.
- 10.El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al EICE EDU HABITAT y/o a terceros.
- 11.El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad de la EICE EDU HABITAT se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del EICE EDU HABITAT, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que SABANETA es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.

12. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante y establecido en la presente invitación.
13. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante el supervisor o interventor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
14. Realizar todos los pagos de seguridad social y de parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna, del personal empleado en los términos de la Ley 789 de 2002 artículo 50 y de la Ley 1562 de 2012 en conceptos de ARL.
15. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.
16. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, USB, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al interventor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.
17. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad.
18. Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades.
19. Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.
20. Convenir las obras adicionales y extras que se requieran, definiendo los precios que deban pagarse por las mismas, lo cual se someterá a la aceptación final del Municipio De SABANETA -ANTIOQUIA supervisor del contrato y la interventoría.
21. Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prórroga o el vencimiento de contrato de obra; lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio del EICE EDU HABITAT -Antioquia la determinación final.
22. Acatar las recomendaciones emanadas por la supervisión e interventoría y de esta manera implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

23. Informar oportunamente al Contratante y al supervisor cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
24. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
25. Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato.
26. El contratista deberá garantizar los equipos necesarios para el desarrollo de la obra, en caso de maquinaarla tendrá 24 horas para la reposición arreglo de la misma, en caso de presentar fallas.
27. El contratista deberá mantener comunicación con la Interventoría y la supervisión a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
28. Constituir las correspondientes garantías previa a la suscripción del Acta de Inicio y la actualización conforme a las modificaciones que se den a lugar.
29. Ejecutar las actividades dentro los términos y plazos pactados del presente contrato.
30. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
31. Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual, según la propuesta.
32. Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado por la Supervisión y/o interventoría del proyecto.
33. Contar con el equipo profesional idóneo propuesto en la oferta durante la ejecución del contrato, el cambio de alguno de ellos solo podrá ser procedente previo visto de la Supervisión y la EICE EDU HABITAT.
34. Garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad para todo el personal operativo. b) En la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el objeto del contrato. c) Demarcación y señalización en los sitios de trabajo. d) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
35. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, recomendando los materiales más adecuados para el buen desarrollo de la actividad.
36. Realizar las reuniones con el supervisor del contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

acordada, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

37. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
38. Facilitar la labor del supervisor, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
39. Garantizar la vinculación efectiva a la obra del personal profesional idóneo durante la ejecución del contrato, con sus respectivos porcentajes de dedicación y perfiles.
40. Suscribir acta de inicio y las modificaciones a que se den lugar al igual que liquidar oportunamente los contratos suscritos con terceros en atención a requerimientos del contrato.
41. Vigilar permanentemente el cumplimiento de obligaciones legales en particular la afiliación a salud, pensiones y riesgos laborales.
42. Informar de manera inmediata al supervisor de las novedades que se presenten en el desarrollo del contrato
43. Dar estricto cumplimiento a las normas de bioseguridad.
44. Informar por escrito a la supervisión de la EICE EDU HABITAT, sobre situaciones que constituyan o puedan llegar a constituir incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
45. Presentar los informes, la documentación y la información que requiera La supervisión e interventoría que cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de una manera oportuna, veraz, completa y precisa, que se genere del contrato.
46. Coadyuvar en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del contrato, a través de la presentación de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.
47. El contratista en todas las actividades debe incorporar la imagen institucional de la EICE EDU HABITAT, por tanto, las piezas publicitarias requerirán de la aprobación del supervisor del contrato, so pena de no ser tenida en cuenta para el cumplimiento del mismo.
48. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

EL CONTRATISTA cumplirá con el objeto contractual en los términos establecidos en la presente invitación, dando aplicación a las normas legales y técnicas que regulan el proceso constructivo por parte de la legislación colombiana, cualquier contravención a estas disposiciones será de su exclusiva responsabilidad.

5.2. OBLIGACIONES DE LA EICE EDU HÁBITAT

La **EICE EDU HABITAT** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida
3. Suministrar la información que se encuentre disponible en la EICE EDU HÁBITAT, que fuere aplicable para el desarrollo del objeto contractual.
4. Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y al manual de contratación.
5. Todas las demás que sean necesarias para ejecutar de manera eficiente y efectiva el presente contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

- 1.1 **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/ L (\$ 5.452.140.049)**

Los costos relacionados con la preparación de la propuesta los asume el proponente.

- 1.2 **Con base en lo anteriormente expuesto, se estima como valor y presupuesto oficial para la respectiva contratación, la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/ L (\$ 5.452.140.049)**

incluyendo A.U. y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación.

- Los impuestos a que deberá estar sometido los contratos que se deriven de la presente actuación contractual se establece en los siguientes conceptos:

Contrato de obra:

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

IMPUESTOS	
Industria y comercio	1,00%
Contribución Ley 1106 – obra publica	5,00%
Estampillas procultura	1,00%
Tasa prodeporte y recreación	1,50%
Estampilla pro-adulto mayor	2,00%
Estampillas pro-hospital público	1,00%

- Los proponentes interesados deberán hacer entrega del presupuesto de la oferta económica, así como los AU correspondientes a este proceso en medio físico y digital en **USB**.
- Además de lo anterior, el proponente interesado deberá hacer entrega de la propuesta en su totalidad en medio digital.
- La **EICE EDU HABITAT**, informa a los interesados que todos los documentos, estudios, diseños y planos se encuentran en las oficinas de la Entidad, a efectos de consulta.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Valor del Presupuesto Oficial por concepto de obra es de hasta **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/ L (\$ 5.452.140.049)** soportado bajo la disponibilidad N° 185 del 05 de agosto de 2026, de acuerdo con el siguiente formulario de presupuesto:

RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA					
ID	ACTIVIDADES	UN	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	TOPOGRAFIA				
1.1	COMISION TOPOGRAFICA. Se realizará la localización, trazado y replanteo según corresponda. Se utilizará equipo de precisión con comisión topográfica. Se hará con la frecuencia que lo indique la entidad o la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de	Día	5	\$ 966.293	\$4.831.465

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026		CÓDIGO: F-GJ-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: Mayo 2020

	trazado, libretas, planos y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
1.2	Suministro e instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDEPOLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y resistencia 65gr/m2 con una altura de 2,10m con estacones de madera común para fijación vertical, puesto mínimo cada 2m. Incluye suministro, transporte e instalación de los elementos, estacones de madera, tela verde, baldes plásticos para ubicación de estacones, puntillas, alambre, mantenimiento, desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación	m	150	\$46.800	\$7.020.000
2	EXCAVACIONES				
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA PILOTES EN MATERIAL COMÚN, CON PROFUNDIDAD MENOR A 4m PARA DIAMETROS HASTA 40cm. Bajo cualquier grado de humedad, medido en sitio. No incluye retiro de material sobrante, el mismo se pagará en su respectivo ítem	m3	11,31	\$349.839	\$3.956.586
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN MENOR A 2M. Bajo cualquier grado de humedad, medido en sitio. No incluye retiro de material sobrante, el mismo se pagará en su respectivo ítem	m3	859,76	\$81.807	\$ 70.334.059
3	CORTES Y DEMOLICIONES				
3.1	CORTE DE PAVIMENTO HASTA 4" DE PROFUNDIDAD. Incluye suministro y transporte de los materiales, agua, disco de corte, cortadora de pavimento y todo lo necesario para su correcta aplicación	m	300	\$12.965	\$3.889.500
3.2	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE PAVIMENTO ASFALTICO, espesor máximo de 20cm. Incluye martillo demoledor, compresor neumático, manguera, pera y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolición	m2	1582,28	\$71.569	\$ 113.241.956
3.3	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE PAVIMENTO RIGIDO, espesor máximo de 20cm. Incluye martillo demoledor, compresor neumático, manguera, pera y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolición	m2	10	\$86.863	\$868.630
3.4	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE PISO Y/O ANDEN EN CONCRETO REFORZADO con o sin baldosa y/o mortero, espesor máximo de 15cm. Incluye cargue interno y acopio para su posterior retiro. Incluye el retiro del acero de refuerzo. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolición	m2	628,15	\$86.957	\$ 54.622.040
3.5	DEMOLICIÓN CON MARTILLO DEMOLEDOR DE BORDILLOS O CORDONES en concreto de cualquier dimensión. Incluye cargue interno y acopio para su posterior retiro, retiro del refuerzo, instalaciones embebidas, recuperación de materiales aprovechables. Incluye retiro del material sobrante producto de la demolición	m	5	\$51.163	\$255.815

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

3.6	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE POR MEDIO DE FRESADO DE PAVIMENTO HASTA UN ESPESOR MAXIMO DE 20cm parcial o completo según lo especificado por parte de la interventoría. Se debe perfilar, adecuar y compactar la capa granular expuesta. Incluye fresadora de pavimento, cargador, barredora mecánica, compactador de rodillo, volqueta, disposición de material sobrante y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	5308,10	\$37.803	\$ 200.662.104
4	LLENOS, CARGUE Y BOTADA				
4.1	CARGUE MANUAL Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE. Implica el cargue, retiro, transporte, almacenamiento, manejo, disposición temporal y final del material sobrante de cortes, excavaciones y demoliciones. Estos materiales deben ser trasladados a sitios de depósito o botaderos autorizados	m3	859,76	\$86.306	\$ 74.202.101
4.2	CARGUE MECÁNICO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE. Implica el cargue, retiro, transporte, almacenamiento, manejo, disposición temporal y final del material sobrante de cortes, excavaciones y demoliciones. Estos materiales deben ser trasladados a sitios de depósito o botaderos autorizados	m3	447,50	\$88.101	\$ 39.425.198
4.3	LLENO Y COMPACTACIÓN MECANICA CON BASE GRANULAR con vibrocompactador tipo rana y/o canguro. El terreno base del lleno, debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables. Los materiales del lleno deben extenderse en capas horizontales y espesor uniforme de tal forma que permita obtener el grado de compactación adecuado	m3	42,26	\$319.681	\$ 13.508.440
4.4	LLENO Y COMPACTACIÓN MECANICA CON BASE GRANULAR. El terreno base del lleno, debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables. Los materiales del lleno deben extenderse en capas horizontales y espesor uniforme de tal forma que permita obtener el grado de compactación adecuado	m3	797,50	\$258.606,48	\$ 206.238.666
4.5	LLENO Y COMPACTACIÓN CON BASE GRANULAR RECICLADA CLASE B (BG-B) con vibrocompactador tipo rana y/o canguro. El terreno base del lleno, debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables. Los materiales del lleno deben extenderse en capas horizontales y espesor uniforme de tal forma que permita obtener el grado de compactación adecuado	m3	10	\$334.385	\$3.343.850
5	PLACA-HUELLA				
5.1	Construcción de PLACA HUELLA Y RIOSTRAS EN CONCRETO DE 21 MPA. Se debe vaciar en tramos de mínimo 1m y máximo 2,50m en sectores con pendiente. Para zonas planas, se permiten tramos de hasta 5m según nodulación. El acero de refuerzo longitudinal y transversal de la placa corresponde a barras #4 cada 15cm y barras #2 cada 30cm respectivamente. La riostra tendrá dimensiones de 20x30cm con refuerzo longitudinal y transversal de 4 barras #4 y estribos #2 cada 15cm respectivamente. La superficie de la placa huella debe tener una textura transversal homogénea en forma de estriado. Incluye suministro y transporte de concreto, formaleta, desmoldante, antisol, vibrado, acero de	m3	108	\$ 2.188.235	\$ 236.329.380

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026		CÓDIGO: F-GJ-002
			VERSIÓN: 03
			FECHA: Mayo 2020

	refuerzo y todo lo necesario para su correcta instalación. Seguir recomendaciones de la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del INVIAS. Incluye el transporte a zonas veredales alejadas de la urbe.				
5.2	Construcción de PISO EN PIEDRA PEGADA PARA PLACA HUELLA EN CONCRETO DE 21 MPA. Se usará piedra canto rodado con una relación de 60% piedra y 40% concreto. Se debe vaciar primero una capa de 5cm de concreto, luego adicionar la piedra canto rodado y finalmente completar el vaciado. Se debe buscar que la capa superficial quede lo más uniforme posible. Incluye suministro y transporte de concreto, formaleta, desmoldante, antisol, vibrado, piedra canto rodado y todo lo necesario para su correcta instalación. Seguir recomendaciones de la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del INVIAS.	m3	117	\$861.914	\$ 100.843.938
5.3	Construcción de CUNETA-BORDILLO DE PARA PLACA HUELLA EN CONCRETO DE 21 MPA. Las dimensiones de la cuneta y el bordillo deben cumplir con lo indicado en la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del INVIAS. El acero de refuerzo longitudinal y transversal del bordillo corresponde a 2 barras #4 y estribos #3 cada 15cm respectivamente. El acero de refuerzo longitudinal y transversal de la cuneta corresponde a 3 barras #4 y estribos #2 cada 30cm respectivamente. Incluye suministro y transporte de concreto, formaleta, desmoldante, antisol, vibrado, acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta instalación. Seguir recomendaciones de la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del INVIAS.	m	500	\$349.693	\$ 174.846.500
6	MEZCLAS ASFALTICAS Y EMULSIONES				
6.1	Suministro y aplicación de IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA (CRR-1). Incluye suministro y transporte de emulsión, carrotanque irrigador, compresor neumático todo lo necesario para su correcta aplicación	m2	11450,98	\$5.547	\$ 63.518.567
6.2	Suministro e instalación de MEZCLA DENSA EN CALIENTE (MDC-19) CON ASFALTO NORMALIZADO 60-70. Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica, finisher, compactador de rodillo, compactador neumático, vibrocompactador tipo rana y/o canguro, rastrilleros y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	171,06	\$ 1.844.484	\$ 315.513.121
6.3	Suministro e instalación de MEZCLA SEMIDENSA EN CALIENTE (MSC-19) CON ASFALTO NORMALIZADO 60-70 CON FIBRA. Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica, finisher, compactador de rodillo, compactador neumático, vibrocompactador tipo rana y/o canguro, rastrilleros y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	385,03	\$ 2.119.203	\$ 815.948.254

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

6.4	Suministro e instalación de MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE ALTO MODULO (MAM-25). Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica, finisher, compactador de rodillo, compactador neumático, vibrocompactador tipo rana y/o canguro, rastrilleros y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	458,68	\$ 2.174.172	\$ 997.244.865
6.5	Construcción de REDUCTOR DE VELOCIDAD CON MEZCLA ASFALTICA MDC-19, CON DIMENSIONES DE ANCHO 3m y ALTURA SEGUN INDICACIONES. Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica, imprimante, compactación y todo lo necesario para su correcta instalación	m	40	\$394.696	\$ 15.787.840
7	ANDENES Y ADOQUIN				
7.1	Suministro e instalación de CORDON PREFABRICADO EN CONCRETO DE 21 MPa DE DIMENSIONES 15x45x80cm O SIMILAR, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10. Conservar elementos perfectamente plomados y alineados. Se debe colocar mortero de asiento en referencia 1:5 contra el suelo. Las juntas entre bordillos se deben rellenar por completo con mortero 1:3. Incluye corte de pavimento, suministro y transporte de los materiales, cordón, morteros, conformación del terreno, acarreo interno y todo lo necesario para su correcta construcción	m	305	\$162.040	\$ 49.422.200
7.2	Construcción y conformación de ANDEN EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA CON ESPESOR DE 10cm, INCLUYE ENTRESUELO. Acabado con textura antideslizante. Concreto fabricado en obra. Las juntas de dilatación deben ser de 5x5mm y estar espaciadas máximo cada 2.00m, se deben sellar con SikaFlex 1A Plus o similar. Se debe construir sobre un entresuelo de 20cm de espesor, conformado por 5cm de arenilla y 15cm de base granular compactada con equipo mecánico hasta la densidad especificada. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, formaleta, desmoldante, vibrado, antisol, entresuelo, malla electrosoldada D84 y todo lo necesario para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y las huellas y contrahuellas necesarias en los lugares que indique la interventoría y/o la entidad	m2	50	\$334.055	\$ 16.702.750
7.3	Construcción de ANDEN EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA, con espesor de 10cm. Acabado con textura antideslizante. Concreto fabricado en obra. Las juntas de dilatación deben ser de 5x5mm y estar espaciadas máximo cada 2.00m, se deben sellar con SikaFlex 1A Plus o similar. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, formaleta, desmoldante, vibrado, antisol, malla electrosoldada D84, SikaFlex 1A plus, corte de andén para juntas y todo lo necesario para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y las huellas y contrahuellas necesarias en los lugares que indique la interventoría y/o la entidad. No incluye entresuelo, el mismo se pagará en su respectivo ítem	m2	628,15	\$230.835	\$ 144.999.005
7.4	Suministro e instalación de ADOQUIN GUIA TACTIL TRAFICO PEATONAL DE 20x20x6cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base	m	190,10	\$76.950	\$ 14.628.195

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

	granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación				
7.5	Suministro e instalación de ADOQUIN GUIA TACTIL TRAFICO PESADO DE 20x20x8cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	5	\$80.685	\$403.425
7.6	Suministro e instalación de LINEA DEMARCADORA VISUAL EN ADOQUIN TRAFICO PEATONAL 10x20x6cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	190,10	\$50.900	\$9.676.090
7.7	Suministro e instalación de ADOQUIN ALERTA TACTIL TRAFICO PEATONAL DE 20x20x6cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	19,01	\$73.412	\$1.395.562
7.8	Suministro e instalación de ADOQUIN ALERTA TACTIL TRAFICO PEATONAL DE 20x20x6cm de primera calidad. Incluye suministro y transporte de los materiales, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, corte de piezas, arena de sello, mortero 1:3 para soporte de estructura, entresuelo de 20cm compactado (15cm de base granular y 5 cm de arenilla), color a definir según aprobación de la entidad o interventoría y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m2	49,59	\$382.685	\$ 18.977.349
8	CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO				
8.1	Suministro, transporte, corte, figuración, instalación y amarre de ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY=60.000 psi para elementos en concreto reforzado. El refuerzo y su instalación deben cumplir con la NSR 10. Incluye alambre recocido Cal.17, pulidora, transportes y todo lo necesario para su correcta instalación. Los pesos y dimensiones se tomarán de la Tabla C.3.5.3-2 de la NSR 10	Kg	900	\$9.653	\$8.687.700
8.2	Construcción de PILOTES EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA DE CUALQUIER DIAMETRO. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye	m3	11,31	\$ 1.102.723	\$ 12.471.503

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

	acero de refuerzo ni excavación, los mismos se pagarán en sus respectivos ítems				
9	REALCES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
9.1	REALCE DE MH CON MEZCLA ASFALTICA CON REPOSICION DE TAPA Y CUELLO hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de mezcla asfáltica MDC-19 con polímeros, emulsión asfáltica, tapa y cuello polimérico, martillo demoledor, vibrocompactador tipo rana o canguro, demoliciones y todo lo necesario para su correcta instalación	Und	38	\$ 1.750.507	\$ 66.519.266
9.2	REALCE DE MH CON CONCRETO DE 21MPa CON REPOSICION DE TAPA Y CUELLO hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21MPa, tapa y cuello polimérico, martillo demoledor, vibrador de concreto, demoliciones y todo lo necesario para su correcta instalación	Und	1	\$ 1.666.155	\$1.666.155
9.3	REALCE DE MH CON CONCRETO DE 21 MPa hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, martillo demoledor, vibrador de concreto, demoliciones y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye tapa y cuello polimérico.	Und	1	\$391.673	\$391.673
9.4	REALCE DE SUMIDERO TIPO B CON HERRAJE PARA PROTECCION DE CICLISTAS TIPO APOLO O SIMILAR hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, sumidero tipo B con protección, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	36	\$ 1.380.394	\$ 49.694.184
9.5	CONSTRUCCION DE SUMIDERO TIPO B CON HERRAJE PARA PROTECCION DE CICLISTAS TIPO APOLO O SIMILAR hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Medidas externas de 80x110cm, medidas internas de 40x70cm, profundidad de 90cm y espesores de 20cm. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, sumidero tipo B con protección, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	\$ 2.383.322	\$2.383.322
9.6	Suministro e instalación de HERRAJE DE SUMIDERO TIPO B CON PROTECCION DE CICLISTAS TIPO APOLO O SIMILAR. Incluye suministro y transporte del herraje, demoliciones menores, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	\$ 1.022.149	\$1.022.149
9.7	REALCE DE SUMIDERO TIPO B hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye herraje.	Und	1	\$284.976	\$284.976
9.8	REALCE DE SUMIDERO TIPO B CON HERRAJE hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21	Und	1	\$ 1.012.076	\$1.012.076

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

	MPa, formaleta, sumidero tipo B, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.				
9.9	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO TIPO B CON HERRAJE hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Medidas externas de 80x110cm, medidas internas de 40x70cm, profundidad de 90cm y espesores de 20cm. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, sumidero tipo B, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	\$ 2.016.080	\$2.016.080
9.10	Suministro e instalación de HERRAJE DE SUMIDERO TIPO B. Incluye suministro y transporte del herraje, demoliciones menores, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	\$732.031	\$732.031
9.11	REALCE DE TAPA VALVULA VEHICULAR EN POLIPROPILENO O SIMILAR hasta el nivel de la vía nueva o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, tapa válvula en polipropileno, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	11	\$647.549	\$7.123.039
9.12	Suministro e instalación de TAPA VALVULA VEHICULAR EN POLIPROPILENO O SIMILAR. Incluye suministro y transporte de la tapa, demoliciones menores, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	\$374.568	\$374.568
9.13	REALCE DE CONTADOR hasta el nivel de la vía/andén nuevo o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de bloques de concreto de 20x20x40cm, mortero 1:3, triturado, martillo demoledor y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye el cambio de la tapa del contador, el mismo se pagará en su respectivo ítem	Und	31	\$260.999	\$8.090.969
9.14	Suministro e instalación de TAPA PARA CONTADOR PLASTICA DE 35x50cm. Incluye suministro y transporte de la tapa, demoliciones menores, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	31	\$184.836	\$5.729.916
9.15	REALCE DE CAJA PARA ACOMETIDA DE AGUAS RESIDUALES Y/O ELECTICA DE 40x40cm CON TAPA hasta el nivel de la vía/andén nuevo o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21MPa, ángulo para tapa, tapa en concreto, martillo demoledor, SikaDur 32 prime para adherencia de concreto y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	44	\$328.088	\$ 14.435.872
9.16	REALCE DE CAMARA TELEFONICA DE 120x80cm CON CONCRETO DE 21 MPA hasta el nivel de la vía/andén nuevo o según lo indique la interventoría y/o la entidad. Incluye suministro y transporte de concreto de 21 MPa, formaleta, herraje, tapas nuevas en concreto, martillo demoledor, SikaDur 32 prime para adherencia de concreto y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1	\$ 1.568.985	\$1.568.985
10	SEÑALIZACION				

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

10.1	Suministro y aplicación de MARCAS VIALES CON PINTURA PLASTICA EN FRIO PINTUTRAFICO O SIMILAR (flechas direccionales, flechas de fin de carril, textos, pares, triángulos ceda el paso, diamantes ceda el paso, textos de zona, pictograma de zona escolar, entre otros). Incluye suministro y transporte de pintura doble componente, camioneta y todo lo necesario para su correcta aplicación	m2	209,55	\$174.634	\$ 36.594.555
10.2	Suministro y aplicación de LINEA BLANCA O AMARILLA CON PINTURA PLASTICA EN FRIO PINTUTRAFICO O SIMILAR. Incluye suministro y transporte de pintura doble componente, camioneta, vehículo delineador y todo lo necesario para su correcta aplicación	m	2095,50	\$18.275	\$ 38.295.263
11	PROTECCION VIAL Y PEATONAL				
11.1	Suministro e instalación de DEFENSA VIAL TIPO PINGÜINO. Incluye suministro y transporte de los materiales, platina frontal y espaldares en 5/16", alma central en 1/4" con 3 horizontales fabricada en tubería negra de 4" margen intermedia e inferior en 3 mm, y 2,1/2" en la margen superior en tubería negra en 2,5mm, incluye platina de anclaje o de piso en 200mm x 300mm en 1/2", perno tipo esparrago de 1" por 12cm de largo con arandela y tuerca, acabados en pintura una capa de epóxido y dos capas finales en esmalte amarillo tráfico.	m	10	\$ 1.803.350	\$ 18.033.500
11.2	Suministro e instalación de PASAMANOS METALICO DE H=1m EN TUBERIA DE 1 1/2" Y 3/4". Se debe instalar un paral cada metro con una platina de 10x10cm de 1/4" con 4 pernos de 3/8"x3", tubería de 1 1/2" cal.14 en los bolillos inferior, superior y en el rodamanos, tubería de 3/4" cal.16 para verticales cada 14cm. Incluye suministro y transporte de los materiales, soldadura, pintura esmalte, anticorrosivo, disolvente, tuberías, demoliciones menores, accesorios, resanes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	22	\$686.125	\$ 15.094.750
TOTAL, COSTO DIRECTO					\$4.064.859.983
ADMINISTRACION				25,64%	\$1.042.230.100
UTILIDAD				5%	\$ 203.242.999
TOTAL, AU					\$1.245.473.099
TOTAL, COSTO DIRECTO + AU					\$5.310.333.082
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LA OBRA (PGIO)					
IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT (INCLUYE IVA)		ESTIMADO	0,47%	\$ 24.827.760	
IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA (INCLUYE IVA)		ESTIMADO	0,26%	\$ 13.844.207	
IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PSST (INCLUYE IVA)		ESTIMADO	0,06%	\$3.135.000	
TOTAL, PGIO					\$ 41.806.967

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

REVISION Y ACTUALIZACIONDE ESTUDIOS Y DISEÑOS INCLUYE IVA		\$ 100.000.000
TOTAL, COSTO DIRECTO + AU + PGIO + ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$5.452.140.049
INTERVENTORIA DE OBRA		
INTERVENTORIA DE OBRA	7,13%	\$ 388.737.585
TOTAL COSTO DIRECTO + AU + PGIO + ESTUDIOS Y DISEÑOS + INTERVENTORIA		\$5.840.877.634

8. FORMA DE PAGO

El Contratante pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

- La EICE EDU Hábitat entregará al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato, previa aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, aprobación del plan de inversión y cumplimiento de los demás requisitos contractuales.

El anticipo no constituye pago y será amortizado proporcionalmente en cada acta parcial de obra, en el porcentaje que se establezca en el plan de amortización, hasta completar el cien por cien (100%) de su valor antes del pago final.

- El noventa por ciento (90%) del valor efectivamente ejecutado se pagará mediante actas parciales de obra, previa aprobación de la interventoría y autorización del supervisor de la EICE EDU Hábitat, con los soportes técnicos y administrativos correspondientes. De cada acta se descontará la amortización correspondiente del anticipo.
- El diez por ciento (10%) restante se cancelará con la suscripción del acta de recibo final de las obras, la entrega de la documentación exigida, el cumplimiento de los requisitos para la liquidación del contrato y la respectiva suscripción del acta de liquidación.

Adicionalmente, en cumplimiento del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acompañar, con las facturas correspondientes a cada acta de pago parcial, el soporte de los pagos de los aportes efectuados al Sistema

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, si a ello hubiere lugar, correspondiente al mes de presentación de la factura respectiva. En todo caso para el cumplimiento de este requisito, se observará la legislación vigente e imperante al momento de surtirse el pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de los respectivos informes elaborados por el contratista y la interventoría y viabilizadas por el supervisor de la EICE EDU HABITAT, en los términos del artículo 32 de la Ley 80/93, Ley 1474/2011.

Los pagos se efectuarán en la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la EDU HABITAT conforme al sistema Interno Financiero de EICE EDU HABITAT previa presentación de las facturas debidamente diligenciadas y soportadas, incluyendo la presentación de las respectivas actas de avance, elaboradas por el Contratista, aprobadas por la interventoría y la Supervisión del Contrato. Dichas actas deberán ser presentadas dentro de los plazos establecidos por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Edu- Hábitat. EDU HÁBITAT deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas o documento equivalente se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso que, al vencimiento del contrato, queden pendientes sumas de dinero por ejecutar, se reintegrarán a favor de la EICE EDU HÁBITAT.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR:

El contrato que se derive del presente proceso será de Obra Pública bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables.

10.LUGAR DE EJECUCION

El Municipio de Sabaneta.

11.PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

12.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

La **EDU HÁBITAT** como Empresa Industrial y Comercial del Estado, por encontrarse en competencia con el sector privado (artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007) deberá aplicar en su esquema de contratación o relaciones contractuales, las normas

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

propias de su objeto social o actividad económica, como son las reglas del derecho privado (derecho civil o comercial), pero respetando los principios de la función administrativa y la gestión fiscal (artículos 209 y 267 de la C.P).

En el Manual de Contratación se definieron las reglas o normas aplicables, con respecto a la contratación para el desarrollo del objeto social de la empresa, así como los casos o situaciones en los que se debe sujetar al régimen de la contratación pública.

De acuerdo al Manual de contratación de la entidad la modalidad de selección es la Invitación Privada, estipulada en el artículo 20 del mismo:

“ARTÍCULO 20º- INVITACIÓN PRIVADA La Empresa contratará a través de la modalidad de Invitación Privada cuando el presupuesto oficial de la respectiva contratación sea superior a SEISCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (600 SMMLV) e inferior a SEIS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (6,000 SMLMV). La invitación deberá contener cuando menos:

- A.** La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato;
- B.** El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo o pago anticipado, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar;
- C.** La certificación previa de existencia de disponibilidad presupuestal.
- D.** Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate;
- E.** Las condiciones de costo y/o calidad que la Empresa debe tener en cuenta para seleccionar al contratista;
- F.** Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación, las reglas de subsanabilidad y a la adjudicación del contrato;
- G.** Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, a revocar el proceso y/o a declararlo desierto;
- H.** Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes;
- I.** Las garantías exigidas, (Precontractuales y Contractuales) y sus condiciones;
- J.** Los términos, condiciones y minuta del contrato;
- K.** Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato;
- L.** El Cronograma respectivo”

Por otro lado, es de vital importancia destacar frente a la implementación de los documentos tipo por parte de la EICE EDU HABITAT, que de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, así:

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

“Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- o quien haga sus veces, conforme al parágrafo 7 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Los procedimientos de selección y los contratos que realicen en desarrollo de los anteriores negocios jurídicos, donde apliquen los documentos tipo se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

PARÁGRAFO. Se exceptúan del presente artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, en los manuales de contratación de estas entidades, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo”

Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente emitió algunos conceptos sobre el ámbito de aplicación de los documentos tipo y el alcance del artículo mencionado, en los cuales indicó que esta es una norma que complementa al parágrafo 7 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por la ley 2022 de 2020, en la cual se establece con claridad la regla de aplicación obligatoria de los documentos tipo en los procesos de contratación adelantados por las entidades sometidas al estatuto general de contratación pública, en consecuencia, sus efectos no serán los mismos en los procesos de selección adelantados por entidades exceptuadas o con régimen especial, caso puntual el de las empresas industriales y comerciales del estado, quienes se encuentran exceptuadas de la aplicación de los documentos tipo y del estatuto general de contratación pública **únicamente**, en la contratación relacionada con el giro ordinario de sus negocios, tal como lo dispone el parágrafo del artículo 56.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que cuando la norma se refiere a la contratación del giro ordinario, emplea un concepto jurídico indeterminado, en consecuencia, el mismo debe materializarse atendiendo a las técnicas de la

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

interpretación jurídica restrictiva aplicadas por la sección tercera del Consejo de Estado en sentencia del 12 de octubre del 2011, así:

“El giro ordinario de las actividades de una sociedad comercial no solo comprende aquello que define en forma concreta su objeto social, sino todos los actos directamente relacionados con el mismo, lo que denota en entre estos y aquellas debe existir una relación de necesidad que los hace parte en el objeto de la sociedad. Siendo, así las cosas, resulta que el concepto “giro ordinario de las actividades” hace relación tanto a las actividades o negocios realizados en cumplimiento del objeto social o de las funciones principales, expresamente definidas por la ley, como también a todo aquello que es conexo con ellas y que se realiza para desarrollar la función principal, estableciéndose entre estos una relación de medio a fin, estrecha y complementaria.”

En virtud de lo expuesto, resulta claro que la expresión “giro ordinario” dispuesta en el parágrafo del artículo 56 de la ley 2195 del 2022 se utiliza para designar la contratación directamente relacionada con los asuntos de la gestión habitual u ordinaria de los tipos de entidades mencionadas en el parágrafo, en tal sentido estas entidades se encuentra exceptuadas de los documentos tipo y EGCAP para la contratación de obras o servicios asociados a su giro ordinario, derivada del cumplimiento de contratos y/o convenios con entidades sometidas al EGCAP.

En el entendido anterior, es importante tener en consideración lo siguiente:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat - EICE EDU HABITAT, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica descentralizada del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Creada por el Decreto 342 de 2008, según autorización de Honorable Consejo Municipal de Sabaneta mediante Acuerdo N°15 del 04 de junio de 2008, modificado parcialmente por el Acuerdos N°25 del 20 de noviembre de 2008 y el Acuerdo N°26 de 2016.

Dentro de las funciones estatutarias y reglamentarias de la EICE EDU Hábitat estipuladas en los artículos 4 y 5 de la Resolución de Junta Directiva N°001 de 2022, por medio del cual se reforman los “Estatutos de la EICE EDU Hábitat”, se estableció el objeto y objetivos de la entidad como empresa así:

“Artículo 4. Objeto Social: *Promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y/o privadas proyectos de interés municipal, utilidad pública e interés social y/o de interés municipal, regional, nacional e internacional, pudiendo llevar a cabo la gestión y operación predial, ambiental y antropológica de proyectos y demás actividades conexas o complementarias; administrar los bienes que requieran para la ejecución de sus proyectos; adelantar*

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

funciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico, la operación catastral, hábitat urbano y rural integral, la administración, gestión, desarrollo Inmobiliario e importación o exportación de maquinaria y equipos que desarrollen el objeto social de la empresa.

La gestión, el desarrollo, la operación, ejecución y operación logística, al igual que la asesoría, consultoría, interventoría, financiación y gerencia de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios en los Ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional. Además, los servicios inherentes y necesarios para la operatividad del habitad de una ciudad en su área urbana y rural integral, bajo criterios de desarrollo sostenible y sustentable.

- La gestión, el Desarrollo, la operación y operación logística, al igual que la asesoría, consultoría, interventoría, financiación y gerencia de planes, programas

y proyectos urbanos e inmobiliarios relacionados con la operación catastral en los ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional.

-Fungir como operador catastral en desarrollo de actividades operativas tendientes a adelantar procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito de conformidad con la regulación del tema, así como todas aquellas actividades que le resulten conexas o complementarias a la actividad de operación catastral, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nacional 1983 de 2019 especialmente a lo contemplado por los artículos 2.2.2.5.11 y 2.2.2.5.12.

Artículo 5. Los objetivos generales del objeto social serán los siguientes:

1. Promover la estructuración y ejecución de proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional, en asocio con entidades públicas y/o privadas o por medio de contratos o convenios.
2. Administrar por delegación, los bienes y recursos que los municipios y otras entidades públicas o privadas le entreguen y/o que sean parte de los proyectos que se estructuren, ejecuten o se pretendan enajenar. Todo lo anterior, - previas las autorizaciones y procedimientos requeridos.
3. Proponer, promover y ejecutar, las políticas de desarrollo que tengan relación con proyectos de interés municipal, regional, nacional o internacional.
4. Desarrollar proyectos Urbanos rurales integrales, bajo criterios de desarrollo sostenible y sustentable.
5. Prestar servicios como operador logístico y facilitar los procesos de suministros

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

que requieran entidades públicas o privadas para su funcionamiento.

6. Fungir como operador catastral en desarrollo de actividades operativas tendientes a adelantar procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito de conformidad con la regulación del tema, así como todas aquellas actividades que le resulten conexas o complementarias a la actividad de operación catastral

Los objetivos específicos del objeto social serán los siguientes:

1. Ejecutar proyectos urbanísticos e inmobiliarios que generen desarrollo sostenible y mejoramiento de ciudad: como gerencia de planes parciales, construcción de vivienda, venta, y administración de las mismas
2. Realizar compra, venta, arrendamiento, enajenación, conservación, legalización, titulación, avalúos y todo lo relacionado con predios urbanos o rurales
3. Construir infraestructura de uso público en general
4. Contratar con entidades públicas y/o privadas, la ejecución de obras de desarrollo urbano /o rural
5. Administrar el recaudo de servicios públicos, cobro de cartera, cobro de tarifas de parqueo y otros que le sean encomendados o relacionados.
6. Realizar estudios, asesorías y asistencia en lo concerniente a las actualizaciones catastrales.
7. Actuar como banco de tierras
8. Realizar estudios de factibilidad para el cobro de valorización
9. Prestar servicios de interventoría y/o consultoría en temas relacionados con el objeto social
10. Administrar bienes muebles e inmuebles que le sean entregados por entidades públicas o privadas y que sean parte de los proyectos que se estructuren, se ejecuten o que se pretendan enajenar
11. Desarrollar proyectos inmobiliarios y urbanísticos sin perjuicio de los programas de vivienda de interés social y prioritario que adelanten otras entidades de su misma naturaleza
12. Constituir empresas de economía mixta que le permitan el desarrollo de su objeto social
13. Constituir compañías filiales y participar de proyectos societarios, en materia de desarrollo territorial, cooperativo, solidario y que tiendan al desarrollo integral de las entidades públicas o privadas.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

14. Comercializar servicios técnicos, estudios de pre-factibilidad y factibilidad, diseños urbanos y rurales integrales, complementarios y asesorías especiales para la operación del suelo.

15. Intervenir en equipamientos deportivos como: administración, construcción, mantenimiento, manejo logístico de eventos deportivos, lúdico -deportivos y culturales.

16. Ejecutar planes, programas y proyectos de innovación tecnológica, informática y aplicación de las tecnologías de la información TIC que soporten el funcionamiento de entidades públicas o privadas, en temas como digitalización, archivo, micro filmación, custodia y almacenamiento físico y virtual tendientes a mejorar los procesos de cada entidad.

17. Fomentar todo tipo de economía solidaria y familiar y ejecutar proyectos que contribuyan a la generación de empleo.

18. Ejecutar la operación de aseo y la recolección, procesamiento, transporte y reciclaje de basuras.

19. Desarrollar procesos para el mejoramiento de la seguridad en el territorio, cuya finalidad sea soportar a entidades públicas o privadas.

20.Realizar estudios, asesorías y asistencia en lo concerniente a las actualizaciones catastrales.

21.Realizar estudios de factibilidad que permitan al correspondiente ente territorial establecer criterios para el cobro de valorización

22.Desarrollar labores operativas (jurídicas, técnicas y financieras) que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, conforme a la regulación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Parágrafo: Acorde a lo establecido en el literal d) del artículo 4 del Acuerdo 015 de 2008, modificado por el artículo 2 del Acuerdo Municipal N°8 de 2022, la empresa podrá participar en la constitución de otras personas jurídicas, podrá vincularse como socia de otras entidades comerciales o industriales o formar consorcios, uniones temporales, con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, celebrará convenios con entidades públicas y privadas, alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido, convenios o contratos de colaboración empresarial, convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica nacional e internacional, dando cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales, siempre que sea para realizar actividades acordes con su objeto social. (...)”.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

De esta manera, es claro que, dentro del objeto social y objetivos de la empresa, se encuentra específicamente la gestión y gerencia de proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional, por lo que en desarrollo de su objeto social EICE EDU HABITAT puede administrar, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos de esta índole.

Adicionalmente, desde su creación, la empresa ha ejecutado en calidad de mandato sin representación, bajo la modalidad de administración delegada de recursos más de 103 contrataciones a nivel nacional, regional y local:

ITEM	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR (\$)	LUGAR DE EJECUCIÓN
1	CONTRATO ASOCIACIÓN PROMOTORA VILLA PAULA SAS AÑO 2014-- 12 TORRES VIS- 3080 APTOS	ADMINISTRACION	20.000.000.000	SABANETA
2	CONVENIO ASOCIACIÓN -CENTRO SUR S.A- EDIFICIO GAUDÍ 26 PISOS 126 APTOS	ADMINISTRACION	4.031.000.000	SABANETA
3	M/CIPIO SABANETA CONTR. I. 607 ADMÓN. BIENES	ADMINISTRACION	120.000.000	SABANETA
4	M/CIPIO GIRARDOTA. CONTR I. 310 /2018 - INTERVENTORÍA- OBRA PUBLICA	CONSULTORIA	208.783.326	GIRARDOTA
5	M/CIPIO SABANETA CONTR I.2008/2018. COMPRA PREDIOS- DEMOLICIÓN- CERRAMIENTO CRA 43A - ETAPA 1	ADMINISTRACION	2.659.984.733	SABANETA
6	CONTRATO PRIVADO CON PROMOTORA PARQUE DEL SOL- RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS VIA H- VEREDA "LA DOCTORA"	CONSULTORIA	13.799.520	SABANETA
7	M/CIPIO GIRARDOTA. CONTR I. 005/2019- ESTUDIO, DIAGNOSTICO Y DISEÑO CAUSADO POR DESLIZAMIENTO DE TIERRA	CONSULTORIA	77.147.490	GIRARDOTA
8	M/CIPIO SABANETA CONTR I.1010/2019. REEVALUÓ, CABIDA Y LINDEROS, COMPRA PREDIOS, DEMOLICIÓN. PARA AMPLIACIÓN VÍA CRA 43A SEGUNDO TRAMO	ADMINISTRACION	2.084.242.569	SABANETA
9	INDESA.CONTR I. ADMON DELEGADA 002- CONTRATO DE OBRA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	OBRA PÚBLICA	300.197.131	SABANETA
10	FOVIS 046 /2019- ADMON DELEGADA- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	OBRA PÚBLICA	50.000.000	SABANETA
11	M/CIPIO BELLO CONTR I.0771/2019 CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO- SEDES DEL MUNICIPIO	OBRA PÚBLICA	271.962.563	BELLO
12	M/CIPIO SABANETA CONTR I. 968/2019. Z. F. T. USUARIO ADMINISTRADOR ZONA FRANCA- LOGÍSTICA	LOGISTICA	654.824.952	SABANETA

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

ITEM	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR (\$)	LUGAR DE EJECUCIÓN
13	M/CIPIO YALI CONTR I.03/2019- LOGÍSTICA FIESTAS MUNICIPALES DEL TETONÃ AGOSTO 2019	LOGISTICA	210.021.322	YALI
14	M/CIPIO YALI CONTR I.01/2019- MANTENIMIENTO VÍAS TERCARIAS- OBRA PUBLICA	OBRA PÚBLICA	230.000.000	YALI
15	M/CIPIO SABANETA CONTR I. 1020/2019. OPERACIÓN LOGÍSTICA FIESTAS DEL PLÁTANO SABANETA 2019	LOGISTICA	900.000.000	SABANETA
16	FOVIS 001 /2018- ADMON DELEGADA- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	OBRA PÚBLICA	100.000.000	SABANETA
17	M/CIPIO SABANETA CONTR I.492/2019. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD CORREDOR JUVENIL- FONADE	CONSULTORIA	62.000.000	SABANETA
18	FOVIS CONTRATO I. 084 /2018 ADMON DE RECURSOS- ADECUACIÓN INMUEBLE BETANIA SEDE FOVIS	OBRA PÚBLICA	405.082.028	SABANETA
19	M/CIPIO BELLO CONTR I.1149/2019 CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO- SEDE E INFRAESTRUCTURA CONCEJO Y ALCALDÍA	OBRA PÚBLICA	564.244.638	BELLO
20	INDESA.CONTR I. ADMON DELEGADA 001- LOGÍSTICA LA NOCHE DE LOS MEJORES- DPORTISTA DEL AÑO 2018	LOGISTICA	44.144.883	SABANETA
21	INDESA. CONTR I. ADMON DELEGADA 002- CONTRATO DE OBRA GIMNASIO- ALCANTARILLA, MURO, CANOAS	OBRA PÚBLICA	110.935.074	SABANETA
22	FOVIS CONTRATO I. 078 /2018 ADMON DE RECURSOS- ESTUDIOS DE PATOLOGÍA EDIFICIO SAN JOAQUIN Y STA ANA	CONSULTORIA	265.906.029	SABANETA
23	CONTRATO PRIVADO CON PROMOTORA PARQUE DEL SOL AVALÚOS Y OTROS VIA H- VEREDA "LA DOCTORA"	CONSULTORIA	39.661.291	SABANETA
24	CONTRATO PRIVADO CON CONSTRUCCIONES DEL SUR SAS- DISEÑOS VIA H- VEREDA "LA DOCTORA"	CONSULTORIA	22.068.280	SABANETA
25	M/CIPIO SABANETA CONTR I.1986 /2018. LOGÍSTICA DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO	LOGISTICA	771.577.241	SABANETA
26	M/CIPIO GIRARDOTA. CONTR I.012/2018- NAVIDAD Y FIESTAS DE GIRARDOTA	LOGISTICA	88.300.000	GIRARDOTA
27	M/CIPIO BELLO CONTR I.1164/2018 CONTRATO DE OBRA- MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CASA DE LA JUSTICIA	OBRA PÚBLICA	100.000.000	BELLO
28	M/CIPIO SABANETA CONTR I.2000 /2018. NAVIDAD 2018 - LOGÍSTICA	LOGISTICA	772.417.000	SABANETA
29	INDESA. CONTR I. ADMON DELEGADA 001-	LOGISTICA	123.759.900	SABANETA

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

ITEM	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR (\$)	LUGAR DE EJECUCIÓN
	JUEGOS DEPARTAMENTALES 2018- RIONEGRO			
30	M/CIPIO GIRARDOTA CONTR I.009/2018- ESTUDIOS Y DISEÑOS: CASA CULTURA, PAVIMENTACION, PLACA HUELLA, ILUMINACIÓN	CONSULTORIA	565.132.000	GIRARDOTA
31	M/CIPIO YALI CONTR I.03/2018- LOGÍSTICA FIESTAS MUNICIPALES DEL TETONÃ DEL 9 AL 12 DE NOV.	LOGISTICA	189.673.500	YALI
32	M/CIPIO GIRARDOTA. CONTR I. 027 /2017- CONSULTORÍA DISEÑO ACUEDUCTO VEREDAS JAMUNDI- EL BARRO	CONSULTORIA	176.000.000	GIRARDOTA
33	M/CIPIO LA UNION CONT I. 0219/18--LOGÍSTICA SEMANA ADULTO MAYOR	LOGISTICA	96.808.510	LA UNION
34	M/CIPIO SABANETA CONTR I. 735/2017. DISEÑO PISTA BMX	CONSULTORIA	125.000.000	SABANETA
35	M/CIPIO GIRARDOTA. CONTR I. 283 /2017 - ACUEDUCTOS VEREDALES	CONSULTORIA	431.355.642	GIRARDOTA
36	M/CIPIO SABANETA 1152/2017- PBOT 4 COMPONENTES	CONSULTORIA	719.387.611	SABANETA
37	M/CIPIO SABANETA 1660/2018- LOGÍSTICA VIAJA CUBA CORO JUVENIL	LOGISTICA	94.999.300	SABANETA
38	M/CIPIO DE SABANETA 1023/2018- FIESTAS DEL PLÁTANO- OPERADOR LOGÍSTICO	LOGISTICA	740.000.000	SABANETA
39	FOVIS 007/2017- MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	OBRA PÚBLICA	250.000.000	SABANETA
40	M/CIPIO SABANETA CONTR I. 672/2017- CRA 43A ESTUDIO TÍTULOS, AVALÚOS, OTROS	CONSULTORIA	287.980.000	SABANETA
41	M/CIPIO SABANETA CONV. I.1309/2017-DISEÑO CAM -CENTRO ADMINISTRATIVO	CONSULTORIA	1.725.000.000	SABANETA
42	M/CIPIO MONTEBELLO CONV I.100-1201-05/2017. EDUCACIÓN AMBIENTAL	CONSULTORIA	74.484.545	MONTEBELLO
43	FOVIS 001 /2017- CONVENIO ASOCIACIÓN- CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA	OBRA PÚBLICA	52.000.000	SABANETA
44	M/CIPIO SABANETA CONTR. I. 508- 77 SUR PREDIOS -REDISEÑO-DEMOLICIÓN	OBRA PÚBLICA	6.561.413.258	SABANETA
45	M/CIPIO SABANETA CONTR I. 1420/2017. Z. F. T. USUARIO ADMINISTRADOR	LOGISTICA	410.679.040	SABANETA
46	M/CIPIO MONTEBELLO COVEN I. 100-1201-04/2017. SUMINISTRO VEHÍCULO	SUMINISTRO	86.600.000	MONTEBELLO
47	FOVIS 003 /2017- SUMINISTRO DE MATERIALES	SUMINISTRO	10.000.000	SABANETA
50	M/CIPIO SABANETA 1341/2017 - PARQUE LINEAL ERATO- MANTENIMIENTO	OBRA PÚBLICA	30.000.000	SABANETA

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

ITEM	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR (\$)	LUGAR DE EJECUCIÓN
51	FOVIS 008/2017- MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA: MIRADOR -PORTAL-MIRAMONTE CONTRATANTE	OBRA PÚBLICA	50.000.000	SABANETA
52	FOVIS 002/2017- MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	OBRA PÚBLICA	270.000.000	SABANETA
53	M/CIPIO AMAGA CONTR I. 127 DE 2017. OBRA PUBLICA COLEGIOS VEREDALES Y PLACA	OBRA PÚBLICA	179.926.940	AMAGA
54	M/CIPIO GIRARDOTA CONTR. I. 011 REDISEÑO COLISEO METROPOLITANO	CONSULTORIA	275.270.800	GIRARDOTA
55	M/CIPIO SABANETA CONTR I. 1378/2017. OP. LOGÍSTICA. CASA CULTURA- TOCANCÍPA	LOGISTICA	40.000.000	SABANETA
56	M/CIPIO GIRARDOTA. CONTR I. 014 /2017 - RESTAURANTES ESCOLARES	CONSULTORIA	55.200.000	GIRARDOTA
57	M/CIPIO SABANETA 785/2017- FIESTAS DEL PLÁTANO- OPERADOR LOGÍSTICO	LOGISTICA	600.000.000	SABANETA
58	M/CIPIO AMAGA- CONTR. I. 121/ 2017- ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO- CONSULTORÍA	CONSULTORIA	60.000.000	AMAGA
59	M/CIPIO SABANETA CONTR. I. 596 /2017 SEÑALIZACIÓN VIAL	CONSULTORIA	75.000.000	SABANETA
60	M/CIPIO SABANETA/ INDEPORTES CONTR. I. 801 CANCHA GRAMA SINTÉTICA	OBRA PÚBLICA	400.000.000	SABANETA
61	M/CIPIO SABANETA CONTR. I. 611/2016 PARQUE LINEAL ERATO- MANTENIMIENTO	OBRA PÚBLICA	50.000.000	SABANETA
62	M/CIPIO SABANETA CONTR. I. 639/2016 AVALÚOS Y COMPRA PREDIOS	ADMINISTRACION	548.367.040	SABANETA
63	M/CIPIO SABANETA CONTR. I. 673/2016 CONSULTORÍA CAM- BÚSQUEDA DE INVERSIONISTA	CONSULTORIA	350.000.000	SABANETA
64	M/CIPIO SAN JERONIMO CONVENIO 04/2016 DISEÑOS COLEGIO	CONSULTORIA	375.000.000	SAN JERONIMO
65	M/CIPIO SABANETA CONTR. I. 626 CONTRATO ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACION	26.000.000	SABANETA
66	M/CIPIO SABANETA CONTR. I. 720/2012 COMPRA PREDIOS CALLE 77 SUR	ADMINISTRACION	14.258.520.000	SABANETA
67	M/CIPIO SABANETA CONTR. I. 1202/2010 - EJECUCIÓN Y DESARROLLO PLAN PARCIAL VILLA PAULA	CONSULTORIA	200.000.000	SABANETA
68	M/CIPIO SABANETA CONTR. I. 1069/2010 DISEÑOS COMPLEMENTARIOS CENTRO ADULTO MAYOR	CONSULTORIA	393.907.592	SABANETA

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

ITEM	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR (\$)	LUGAR DE EJECUCIÓN
69	M/CIPIO SABANETA CONTR. I. 021/2010 DISEÑOS CENTRO ADULTO MAYOR	CONSULTORIA	349.498.651	SABANETA
70	M/CIPIO SABANETA CONTR. I. 010/2010 DISEÑOS CENTRO ADMINISTRATIVO Y BIBLIOTECA	CONSULTORIA	1.146.051.901	SABANETA
71	INSTITUTO PARA EL DEPORTE DE SABANETA INDESA	LOGISTICA	86.520.800	SABANETA
72	MUNICIPIO DE SABANETA	MANTENIMIENTO	2.090.530.618	SABANETA
73	INSTITUTO PARA EL DEPORTE DE SABANETA INDESA	MANTENIMIENTO	71.188.000	SABANETA
74	MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	MANTENIMIENTO VIAS	135.280.390	ANGELOPOLIS
75	MUNICIPIO DE BURITICA	DISEÑOS	300.000.000	BURITICA
76	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	ADECUACIONES PARQUE PRINCIPAL	1.024.421.103	GIRARDOTA
77	MUNICIPIO DE GUADALUPE	DISEÑOS	813.541.881	MUNICIPIO DE GUADALUPE
78	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	MANTENIMIENTO VÍAS	616.426.974	GIRARDOTA
79	FOVIS	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	300.000.000	SABANETA
80	E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA SAN PEDRO DE URABA	ADECUACIONES	1.300.381.386	SAN PEDRO DE URABA
81	MUNICIPIO DE CAREPA	DISEÑOS	1.548.441.342	CAREPA
82	MUNICIPIO DE BELLO	LOGISTICA	950.893.790	BELLO
83	MUNICIPIO DE SABANETA	LOGISTICA	166.467.999	SABANETA
84	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	DISEÑOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	200.000.000	CAÑASGORDAS
85	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	MEJORAMIENTO	300.085.983	CAÑASGORDAS
86	MUNICIPIO DE AMAGA	OBRA PÚBLICA	1.242.654.290	AMAGA
87	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	DISEÑOS	221.492.303	SAN JERONIMO
88	MUNICIPIO DE SABANETA	TIQUETES	120.000.000	SABANETA
89	MUNICIPIO DE SABANETA	OBRA PÚBLICA	92.919.838	SABANETA
90	MUNICIPIO DE SABANETA	CARRERA 43 A	3.000.000.000	SABANETA
91	MUNICIPIO DE SABANETA	LOGISTICA	1.311.823.885	SABANETA
92	MUNICIPIO DE SABANETA	AVALUOS	39.500.000	SABANETA
93	MUNICIPIO DE SABANETA	GESTOR CATASTRAL	300.000.000	SABANETA

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

ITEM	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR (\$)	LUGAR DE EJECUCIÓN
94	MUNICIPIO DE SABANETA	LOGISTICA	598.028.180	SABANETA
95	MUNICIPIO DE SABANETA	AVALUOS COMERCIALES	1.400.000	SABANETA
96	MUNICIPIO DE BELMIRA	OBRA PÚBLICA	2.199.960.000	BELMIRA
97	MUNICIPIO DE ARMENIA	OBRA PÚBLICA	1.799.986.796	ARMENIA
98	MUNICIPIO DE MUTATA	OBRA PÚBLICA	1.907.099.980	MUTATA
99	MUNICIPIO DE BELLO	OBRA PUBLICA	268.080.910	BELLO
100	MUNICIPIO DE CAICEDO	OBRA PÚBLICA	1.888.446.006	CAICEDO
101	MUNICIPIO DE JERICO	OBRA PÚBLICA	1.907.097.755	JERICO
102	INDESA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN	287.357.289	SABANETA
103	MUNICIPIO DE ARMENIA	OBRA PÚBLICA	1.626.474.249	ARMENIA

En virtud de ello, es claro que el giro ordinario de **EICE EDU HÁBITAT** está directamente relacionado con las actividades a desarrollar en el presente proceso contractual, razón por la cual se encuentra exceptuada (según parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022) de los documentos tipo, por lo que procederá a realizar todas las acciones necesarias para la contratación y ejecución del presente proceso, de acuerdo con las condiciones establecidas en su Manual de Contratación y atendiendo a los principios generales de la contratación y de la función pública.

13.CRITERIOS DE SELECCIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

13.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

13.1.1. Capacidad jurídica:

La EICE EDU HABITAT debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.6 Y S.S. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

contenidos en el RUP, la EICE EDU HABITAT puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, la EICE EDU HABITAT deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La EICE EDU HABITAT también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Personas Naturales

Si el proponente individual es persona natural deberá acreditar su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto Constructor o Constructor Civil, mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional y de la cédula de ciudadanía, con una experiencia mínima de seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior según la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior y los otros integrantes deben acreditar mínimo la mitad (50%) de experiencia por antigüedad solicitada.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre de la convocatoria. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínima, igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, so pena de la eliminación de la propuesta.

Deberá demostrar una experiencia contada desde la inscripción en la Cámara de Comercio de mínimo cinco (05) años.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior según la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior y los otros integrantes deben acreditar mínimo la mitad (50%) de experiencia por antigüedad solicitada.

Requisitos de orden legal

- Carta de Presentación de la Propuesta. (Anexo N° 1).

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por la EICE EDU HABITAT contenido en el ANEXO 1, documento que deberá ser ajustado a los requerimientos invitación a manifestar interés de la referencia y debe estar suscrita por el proponte si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica; por el representante del consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas o de consorcios o uniones temporales, que tengan al menos una persona jurídica como integrante y cuyo representante legal no sea Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto Constructor o Constructor Civil, estas deberán presentar la oferta avalada por un profesional de esta disciplina, acompañada de la fotocopia de la respectiva matrícula profesional, certificado de vigencia de la misma y cédula de ciudadanía, no se acepta el aval para persona natural, pues la persona natural acredita su idoneidad con el título de formación que se ha exigido en la invitación y presenta la oferta para ejercer una profesión liberal e independiente, de igual forma es necesario que la misma lleve el abono de los profesionales postulados en el equipo principal de trabajo quienes fungen actividades representativas dentro del proyecto generando con la suscripción de la

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

misma el compromiso de disponibilidad inmediata en caso de su adjudicación y la autorización para valoración de sus hojas de vida.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un Consorcio o Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes. Igualmente deberán efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta, si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Si la carta de presentación de la propuesta no se adjunta con la misma o no viene suscrita por el proponente, debidamente facultado, la propuesta no será evaluada y se incurrirá en causal de rechazo de la propuesta técnica.

NOTA: La carta de presentación de la propuesta no subsana los errores o falta de diligencia en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente proceso.

- **PRESENTACION DE MANIFESTACION DE INTERES**

De conformidad con el literal a. del artículo 21 correspondiente al procedimiento para la apertura de procesos de invitación privada de la Resolución N° 120 del 11 de octubre de 2022 (Manual de Contratación) las personas naturales o jurídicas que pretenda participar dentro del proceso de la referencia deberán manifestar su interés por intermedio de una carta física y estar inscritos en el Registro de proveedores de la Entidad.

- **DOCUMENTOS CONFIDENCIALES.**

Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad. Ley 1712 de 2014 y decreto 103 de 2015. De no hacerlo la entidad no será responsable de la publicación o puesta en conocimiento del mismo.

- **Certificado de Inscripción, Clasificación, Calificación en el Registro Único de Proponentes. (Artículos 2.2.1.1.1.5.6. y ss. Decreto 1082 de 2015) y Registro de Proveedores de la entidad.**

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Toda persona natural o jurídica que pretenda contratar con la EICE EDU HABITAT debe estar previamente inscrito en el Registro de Proveedores de la entidad, inscripción que se realiza a través de la página web de la entidad o en sus instalaciones, conforme a lo dispuesto en la Resolución 120 de 2022. (Manual de Contratación de la Entidad).

Para los procesos de selección que sobrepasen los tres mil (3.000) SMLMV, los proponentes deberán tener registro único de Proponentes- RUP, conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 10 de la Resolución 120 de 2022. (Manual de Contratación de la Entidad).

Resolución 120 de 2022. (Manual de Contratación de la Entidad).

Tratándose de personas naturales o jurídicas debe ser presentado en original y estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario con antelación a la fecha de cierre del presente concurso, en donde conste la representación legal de la persona jurídica y fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.

En cumplimiento del requisito habilitante, los proponentes deberán acreditar con el certificado del RUP, los seis códigos que se identifican el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en el tercer nivel:

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141500	Servicios de preparación de tierras

Nota: Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, como proponente plural, la experiencia mínima habilitante de este ítem cada integrante debe acreditar como mínimo cinco (05) códigos. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal.**

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Cuando el interesado sea persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria, en caso de Uniones Temporales o Consorcios se debe presentar en original el acuerdo consorcial donde se exprese claramente el porcentaje de participación y todos los consorciados deberá presentar esta exigencia.

-Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistema Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación.

Si no allega el certificado de antecedentes disciplinarios de (los) contador (es) público(s) que suscribe(n) el certificado de pago de aportes, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado en la propuesta no se encuentra vigente, el municipio podrá solicitarlo(s); si el interesado no responde a la solicitud, dentro del plazo estipulado por el municipio en el cronograma, no será tomada en cuenta la propuesta

Si es persona natural deberá adjuntar la planilla de autoliquidación o constancia del pago realizado sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como profesional independiente o vinculado laboralmente a una empresa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que no se allegue este documento.

-Garantía de Seriedad de la Propuesta.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.9, el Proponente deberá otorgar a favor de la EICE EDU HABITAT, una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Presupuesto Oficial estimado en este proceso de contratación con una vigencia de 90 días, la cual cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

-Multas, Sanciones (Anexo n° 4).

Sin perjuicio de dar aplicación: A la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar y firmar el formato que se anexa "Relación de multas y sanciones", establecido por la Entidad, donde se indicarán las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriadas durante los últimos dos (02) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos, contados a partir de la apertura de la presente contratación, toda vez que en el RUP solo se reporta el último año, para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

Si el proponente o alguno de los miembros de Consorcios o Uniones Temporales registran multas o sanciones por incumplimiento de contratos y efectividad de amparos de la garantía única durante los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, se le restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:

Si no registra multas ni sanciones por incumplimiento en contratos	0 puntos
Si registra una multa o sanción por incumplimiento en contratos o efectividad de amparos de la garantía única.	10 puntos del total de la Calificación.
Si registra dos multas o sanciones por incumplimiento en contratos o efectividad de amparos de la garantía única.	20 puntos del total de la calificación.
Si registra tres multas o sanciones por Incumplimiento en contratos o efectividad de amparos de la garantía única.	30 puntos del total de la calificación.
Si registra cuatro multas o sanciones por incumplimiento en contratos o efectividad de amparos de la garantía única	40 puntos del total de la calificación.
Si registra cinco o más multas o sanciones por incumplimiento en contratos o efectividad de amparos de la garantía única	50 puntos del total de la Calificación

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Lo anterior para los eventos que no constituyan inhabilidad por incumplimiento reiterado en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

-DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.

La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Mediante un documento se designará a la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de Unión Temporal, se indicará al municipio la participación que tendrá cada uno de los integrantes.

Los consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer constituidas durante el término del contrato y sus prórrogas, si las hubiere. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia y prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Los términos y extensión de la participación de la unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Toda la información solicitada acerca de los oferentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal.

-DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR.

Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2°. Del artículo 20 de la ley 80 de 1.993, deberán acreditar con su

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

DOCUMENTOS ADICIONALES.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública.
- Carta de Manifestación de Interés en el proceso Invitación Privada N° 003 de 2026, debidamente radicada en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso
- Certificado de responsables fiscales emitido por la Contraloría a nombre de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica, vigente a la fecha del cierre de este proceso de selección pública.
- Copia del Registro Único Tributario con observancia de las determinaciones de la resolución 139/2012 expedida por la DIAN, donde se encuentre la clasificación del CIU.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENES JUDICIALES. Tratándose de que el oferente sea una persona natural la EICE EDU HABITAT verificara el certificado Judicial (Decreto 019/2012).
- Certificado de medidas correctivas del Representante legal y de la persona jurídica.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 208.
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del representante legal
- Certificado de no poseer multas en los términos de la ley 1801/2016:

Artículo 182. Consecuencias por mora en el pago de multas. *El no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Así mismo se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas*

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

vigentes.

Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo.

Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

- 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
- 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
- 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
- 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
- 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

Parágrafo. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN la verificación de las condiciones financieras se realizará exclusivamente con la información contenida en el certificado del RUP vigente del proponente (30 días antes de la presentación de la propuesta, NO obstante, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015). La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

-Aval de la Propuesta

Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para avalar la propuesta, deberá presentar la propuesta avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto Constructor o Constructor Civil matriculado, con una experiencia mínima de cinco (05) años contados desde la expedición de la matrícula profesional, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares – COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Consortcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas

La Entidad Contratante aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Para las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, al menos uno de los integrantes deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%), de lo contrario, la propuesta será rechazada.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, su liquidación y un año más.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados antes de la fecha de cierre de la convocatoria, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en esta invitación a manifestar interés de la referencia , en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuáles de las obligaciones contractuales (ítem de obra) habrán de ejecutar cada integrante, e indicando el porcentaje de participación en el mismo con máximo dos cifras porcentuales(el cual debe coincidir con la relación entre la sumatoria del valor total de las obligaciones contractuales que le corresponde ejecutar a cada integrante y el valor total de la propuesta del oferente) los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad Contratante so pena del rechazo de la oferta.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1.993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal.

13.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el Compromiso en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

13.3. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el capítulo 2 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los Términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

13.4. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

- a. CONSULARIZACIÓN. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

- b. APOSTILLA.** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.
- c. LEGALIZACIÓN.** Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior. Los Anexos la invitación a manifestar interés de la referencia que deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores. La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

14. POTESTAD DE VERIFICACIÓN

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación y el proponente con la presentación de su oferta acepta y autoriza que la EICE EDU HABITAT pueda consultar bases de datos y datos personales conforme a la ley 1266 de 2008.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN

15.1. Experiencia General

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

La experiencia por antigüedad del proponente deberá estar relacionada con la actividad constructora y acorde con su objeto social y con el(los) código(s) UNSPSC del Proceso. Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia por antigüedad que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad requerida y en el plazo establecido. Por este motivo, el proponente deberá tener una Experiencia por antigüedad mínima de cinco (05) años. (La experiencia por antigüedad, se determinará a partir de la inscripción en el registro mercantil o a partir de la expedición de la matrícula profesional para personas naturales).

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior según la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior y los otros integrantes deben acreditar mínimo la mitad (50%) de experiencia por antigüedad solicitada.

15.2 Experiencia Específica

El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el formulario respectivo y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar máximo dos (2) certificados o contratos de obra celebrados y terminados con entidades públicas y /o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, en donde la suma de los valores de los certificados correspondan mínimo a 1 vez el P.O. en smmlv a la fecha de terminación de los mismos, cada uno de los contratos deben tener como objeto o incluirlo dentro de su alcance la construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura vial, clasificados en los códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación.

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141500	Servicios de preparación de tierras

Sin perjuicio de lo anterior el proponente dentro de los certificados aportados para acreditar la experiencia específica debe dar cumplimiento a lo siguiente:

- 1) Contratos terminados con entidades públicas y/o privadas e inscritos en el Registro Único de proponentes – RUP
- 2) Uno (1) de los certificados o contratos aportados debe ser por un valor igual o superior a 1.000 SMMLV y clasificado en todos los códigos UNSPSC del proceso.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia específica será la sumatoria de las experiencias de los integrantes sin considerar su porcentaje de participación.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La experiencia del proponente deberá acreditarse con el RUP y mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Valor ejecutado
- Plazo de ejecución
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

- **Condición de admisibilidad:** Se considerará hábil el proponente que acredite los requisitos de experiencia anteriormente enunciados.

16. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la EICE EDU HABITAT realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para la verificación de la capacidad financiera y debido a que la Ley establece que los proponentes tienen hasta el quinto (5) día hábil del mes de abril para realizar su renovación en el registro único de proponentes, se tendrá en cuenta la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 en todo caso, la información que aparece en el RUP, debe estar inscrita, renovada y/o debidamente actualizada y que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP) de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Tabla- Indicadores de capacidad financiera

Índice	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 7,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.50
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% PO
Patrimonio	Mayor o igual al 100% PO
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10,0

Si el Oferente es un consorcio o una unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera sumando cada uno de los indicadores (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación. Si los gastos de intereses son cero (0) la razón de cobertura será indeterminada, en este caso cumplirá con el índice requerido. El indicador de capital de trabajo y

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

el patrimonio se calcularán como la suma del indicador correspondiente a cada integrante sin considerar su porcentaje de participación.

Ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero so pena de considerar la propuesta como “no cumple” en el requisito de capacidad financiera.

16.1. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la EICE EDU HABITAT realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para la verificación de la capacidad organizacional y debido a que la Ley establece que los proponentes tienen hasta el quinto (5) día hábil del mes de abril para realizar su renovación en el registro único de proponentes, se tendrá en cuenta la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 en todo caso, la información que aparece en el RUP, debe estar inscrita, renovada y/o debidamente actualizada y que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP) de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Tabla - Indicadores de capacidad organizacional

Índice	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.01
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.01

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura podrán sumar sus indicadores financieros de acuerdo con el porcentaje ponderado de participación de cada uno de sus integrantes en el proponente plural.

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

pena de considerar la propuesta como “no cumple” en el requisito de capacidad organizacional.

- **Información financiera para Proponentes extranjeros**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

17.FORMA DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Revisión de los requisitos habilitantes

La EICE EDU HABITAT revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes hasta el momento en que la EICE EDU HABITAT lo indique previo de la adjudicación.

Se considerarán habilitadas aquellas propuestas que **cumplan** todos los requisitos habilitantes establecidos en este proceso de selección, así:

REQUISITO CALIFICACIÓN

Capacidad Jurídica	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad de Organización	Admisible / No Admisible
Técnica	Admisible / No Admisible
Condiciones de Experiencia	Admisible / No Admisible

El proponente que no cumpla en todos los requisitos habilitantes, no continuará en el proceso de selección.

17.1 CALIFICACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Para este proceso de invitación privada de oferta, la Entidad determina la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones generales y particulares de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica.	490
Experiencia Adicional a la Habilitante	400
Estímulo a la industria nacional.	100
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	10
TOTAL	1.000

Para proponentes individuales o consorcios o uniones temporales, se restará el puntaje por multas o sanciones que registre cualquiera de sus integrantes.

En caso de invocar la experiencia de sociedades matrices, subordinadas o las sociedades subordinadas de sus matrices, se restará el puntaje por multas o sanciones que registre cualquiera de ellas.

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de postores de la CÁMARA DE COMERCIO y/o de las Entidades del Orden Regional, Nacional y Municipal que oficialmente acrediten dichas situaciones

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Entidad Contratante debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto 1082 de 2015.

17.1.1FACTOR ECONOMICO (490 PUNTOS)

La EICE EDU HABITAT a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de cuatrocientos noventa (490) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido por la entidad.

El puntaje asignado será en números enteros, con máximo de cuatro (4) cifras decimales. Los proponentes deberán presentar el valor de la propuesta con máximo dos (2) cifras Decimales. Para el cálculo de este factor, inicialmente se tendrá en cuenta los siguientes pasos:

- 1) Se realizarán las operaciones aritméticas, multiplicando la columna de cantidad

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

del ítem por el valor unitario y tomando el valor total de la propuesta en entero con dos (2) cifras decimales, aproximando el segundo decimal por exceso o por defecto de valor, únicamente del tercer decimal.

2) Si la corrección de las propuestas supera por encima o por debajo el valor inicial propuesto (antes de corrección), en el cero punto cinco por ciento (0,5%), se eliminan, y no se tendrán en cuenta para la evaluación.

3) Realizado los pasos anteriores, a las propuestas que queden, se les asignará el siguiente puntaje: las propuestas que se encuentren en el noventa y nueve comas nueve por ciento (99,9000%) con respecto al presupuesto oficial, tomando este porcentaje entero con cuatro (04) cifras decimales y aproximando por exceso o por defecto, se le asignará 480 puntos y las propuestas iguales al presupuesto oficial se les asignará cero (0) puntos. Las propuestas entre el 99,9001% y hasta el 99,9999% del presupuesto oficial, se le asignarán un puntaje proporcional en forma lineal.

4) Las propuestas por debajo del 99,9000% del presupuesto oficial tendrán una calificación de 0 puntos.

Sólo se procederá a verificar aritméticamente las propuestas no descalificadas, corrigiendo los errores aritméticos que puedan presentarse en el ANEXO 5, lista de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y valor total de la propuesta, incluido el detalle discriminado del A.U

El proponente deberá señalar el porcentaje global para cada uno de los componentes del A.U El factor Administración (A) deberá comprender todos los costos de administración en que incurrirá el Contratista por la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria. Igualmente deberá indicar el porcentaje de la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir.

Los precios unitarios que ofrezca el proponente, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la propuesta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Los precios unitarios y totales de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Se le solicita a los Oferentes que participen en el proceso, que presenten en hoja de cálculo todos y cada uno de los análisis de precio unitario correspondiente a la oferta. Dentro de la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios de cada ítem, se debe tener en cuenta tanto la descripción del ítem, como también las especificaciones técnicas que se ajustan a cada ítem, en todo caso deberán ser correspondientes con los Análisis de Precios Unitarios del proyecto elaborados por la entidad, para lo cual la propuesta deberá ajustar sus Análisis de Precios Unitarios en lo que se refiere dentro de su estructura a materiales, equipo y demás actividades, como mínimo al contenido de los Análisis de Precios Unitarios del mercado local, siendo coherentes con el cumplimiento de las

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que se ajusten a cada norma. La no presentación de un análisis de precios unitarios será considerada un factor de RECHAZO de la oferta.

DISCRIMINACIÓN DEL AU: Discriminación de los porcentajes utilizados por el Oferente para Administración, Imprevistos y utilidades, con los cuales afectó los costos directos para obtener los respectivos precios unitarios. Incluir además el cálculo detallado del porcentaje de la Administración que utilizó dentro del A.U

RELACIÓN Y DETALLE DEL A.U: El proponente deberá anexar en el formato respectivo a su propuesta el valor del A.U (Administración y Utilidades), el cual presentará en el anexo correspondiente, para ello debe realizar un análisis de los ítems que componen la Administración, considerando los Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones imputables a la entidad indicados en la Invitación, de igual manera gastos como pólizas, recurso humano en general todos los costos y gastos de administración en que incurrirá su organización para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Invitación Privada Oferta imputables al mismo, así como también se deberá contemplar los gastos que implica la elaboración e implementación del Plan de Manejo Socio-Ambiental, elaboración e implementación de los protocolos de bioseguridad, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo de la discriminación del AU como precios fijos, así como aquellos que taxativamente indique dicho anexo como inmodificables. Igualmente se deberá indicar el porcentaje o valor estimado de la utilidad o beneficio económico que pretende percibir el proponente por la ejecución del trabajo. El porcentaje determinado de AU, no podrá superar el porcentaje de AU del Presupuesto Oficial, establecido en un 30,64%, so pena de rechazo de la propuesta. La Entidad verificará los componentes del factor Administración (A) del A.I.U., verificando que el mismo se ajuste a las condiciones en esta invitación a manifestar interés de la referencia y a la normatividad vigente.

Nota: El oferente no podrá contemplar dentro del porcentaje o valor de administración los conceptos de retención en la fuente de orden nacional so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente, no podrá incluir aquellos impuestos, tasas, contribuciones o similares que no son imputables, ni demostrables para el objeto y alcance del presente proceso de selección so pena del rechazo de la oferta.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Se efectuará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones realizadas sobre el formulario de cantidades y precios unitarios y el formulario de Discriminación del AU.

Primero se corrige el costo directo de la oferta, es decir, se verifica que el costo directo esté ajustado al peso y en el caso de discrepancias entre el valor total de un

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en invitación a manifestar interés de la referencia.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total de ítem. Si la cantidad no es correcta la propuesta será rechazada.

Con el costo directo corregido se efectúan las respectivas operaciones en el AU.

Después de corregir el costo directo, se calculará la sumatoria en pesos de todas las cuentas que conforman la componente “administración” del AU la cual se dividirá por el costo directo corregido para obtener el valor porcentual de la componente administración del AU. Sin perjuicio de lo anterior, para todos los casos, el valor en pesos de la componente “administración” del AU corresponderá y/o deberá ser igual a la sumatoria en pesos de todas las cuentas que la conforman, de no poder lograr lo anterior con la corrección aritmética si hay lugar a ello, la propuesta será rechazada.

En caso que en el formulario de Discriminación del AU se consignent diferentes valores para los componentes del AU a los contemplados en el formulario de cantidades y precios unitarios, para el cálculo del valor total corregido de la propuesta, se tendrán en cuenta los valores resultantes una vez realizada la corrección aritmética en el detalle de A.I.U.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los proponentes.

Nota: Los oferentes deberán dar precios unitarios y valores totales ajustados al peso para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de cantidades de obra y que forma parte de la invitación.

Los precios unitarios y valores totales para cada ítem se deben escribir en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras. La omisión de alguno de los precios unitarios, es insubsanable y dará lugar a la descalificación de la oferta. No serán considerados los ítems que no presenten cantidades, con la presentación de la oferta tendrá que anexarse los análisis de precios unitarios (que soportan su oferta económica) y la omisión de al menos uno no permitirá la comparación de las mismas, como tampoco la discrepancia entre el análisis de precios unitarios y el valor unitario en el formulario de cantidades. El Oferente deberá ajustar al peso, bien sea

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

por exceso o por defecto, los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el costo directo total de la oferta, los costos correspondientes a las componentes del AU y el costo total de la oferta; en caso contrario, La Entidad efectuará dicho ajuste.

Rango precios unitarios. El valor unitario de cada uno de los ítems debe estar entre el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) (Calculado en pesos) y el CIENTO POR CIENTO (100%) (Calculado en pesos) del valor unitario del presupuesto oficial establecido para cada uno de los ítems. En caso contrario, se rechazará la propuesta. Los valores unitarios a los cuales se hace referencia corresponden al costo directo de cada ítem. El rango de los precios unitarios se establecerá en pesos.

Para establecer el valor en pesos del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) y el valor en pesos del CIENTO POR CIENTO (100%) del valor unitario (costo directo) de cada ítem del presupuesto oficial, se utilizará el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto. El sistema de redondeo se aplicará utilizando la fórmula de Excel = REDONDEAR (VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO OFICIAL*0.95 ; 0) o =REDONDEAR (VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO OFICIAL*1.00 ; 0).

Aspectos a considerar en el valor de la propuesta

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso y los riesgos y administración de mismos.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices, así como en el invitación a manifestar interés de la referencia y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán verificadas que cumpla lo siguiente:

Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, establecido de acuerdo con el Formulario No.1.

Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.

Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la EICE EDU HABITAT, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 261 C.P.C.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

Otros aspectos a considerar en el valor de la propuesta

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente INVITACION PRIVADA. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

- **Información Previa**

El proponente deberá tener en cuenta los estudios, diseños y documentos previos relacionados con la presente invitación a manifestar interés de la referencia a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos en los apéndices para cada proyecto, el cual regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas por el Municipio para las obras provisionales y permanentes.

- **Materiales**

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

El PROPONENTE bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor de carreteras haciendo uso de las autorizaciones temporales (artículo 116 Ley 685/01) y/o adquirirlos a proveedores debidamente legalizados. Igualmente, el proponente deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias del Código de Minas y las normas especiales vigentes para uso y aprovechamiento del recurso en zonas de titulación colectiva para minorías étnicas, para adelantar el aprovechamiento a que haya lugar. Asimismo, los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de explotación incluidos tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue, acarreo y descargue de los materiales.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata la presente INVITACION PRIVADA El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

La EICE EDU HABITAT no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o cambios de fuentes de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

● **Aspectos técnicos**

Para la ejecución de los contratos, se deben tener en cuenta las siguientes normas, en especial para el propuesto:

- Reglamento de higiene para la industria de la construcción, resolución 02413 de 1979 emanado ministerio del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de Colombia y/o sus modificaciones y adiciones.
- Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto con las normas ASTM (American SocietyforTesting and Materials), cuando no haya norma NTC para alguno de los materiales
- Especificaciones técnicas particulares del presente proceso establecidas por el Área metropolitana del Valle de Aburrá.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

- Manual de Manejo Socio-ambiental de obras civiles del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Decreto 34 de 1999.
- Ley 1119 de 2006.
- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de

En general el Contratista deberá cumplir con todos los requisitos y Normas Técnicas de Construcción aplicables contenidas en la NSR-10, las Normas Técnicas Colombianas aplicables y Especificaciones Técnicas de EPM.

En los casos no establecidos textualmente en estas especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de la entidad cofinanciadora que contemplarán aspectos técnicos y ambientales.

Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades de obra del presupuesto oficial, se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y para la ejecución de los trabajos deberán consultarse las especificaciones y normas anteriormente descritas.

● **Examen del sitio de la obra**

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación, vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normatividad especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa establecido en el Decreto 1320 de 1998, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones al *EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT- EICE EDU HÁBITAT*

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

● **Equipo**

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico- mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.

● **Autocontrol de calidad**

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución de la obra, debe disponer de un equipo de laboratorio completo para realizar los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y las normas de ensayos de materiales para carreteras y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

● **Señalización en la zona de las obras y pendones de información**

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y los pendones informativos sobre el proyecto, donde se den los respectivos créditos al municipio, de acuerdo al modelo que suministre este último, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo del **CONTRATISTA**.

● **Personal para la obra**

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la EICE EDU HABITAT, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- i. El personal profesional mínimo solicitado en los anexos técnicos del proceso y anexos de la invitación a manifestar interés de la referencia.
- ii. La mano de obra no calificada de acuerdo con lo establecido en los anexos

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

- técnicos del presente proceso debe ser de la zona cercana a la ejecución de la obra y está relacionada con la Política de reincorporación a la vida civil.
- iii. El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.
 - iv. El personal necesario para cada frente de trabajo

3.1. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de la obra; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

3.2. GARANTÍAS, SEGUROS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato y la contribución especial de que trata la Ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1421 de 2010, sin menoscabo de las estipulaciones del Decreto 1082/2015.

14.1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE (400/1000)

Acreditar un (1) certificado de contrato terminado con entidades públicas y / o privadas e inscrito en el Registro único de proponentes – RUP, adicional a los aportados en la experiencia específica, cuyo objeto o alcance corresponda a la construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura vial, por un valor igual o superior a 500 SMMLV y debe estar clasificado en todos los códigos UNSPSC del proceso.

Adicional a lo anterior debe haber ejecutado las siguientes actividades

- Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica.

Para este efecto tendrá que soportar certificaciones de la entidad estatal contratante en la que se determine el objeto, alcance, ejecución de actividades solicitadas, la certificación deberá contener la siguiente información: Entidad contratante, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor inicial, valor total, porcentaje de participación en caso de asociaciones (Consorcio o uniones temporales), valoración o evaluación por parte del contratante,

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

debidamente suscrita por el servidor competente y que dé cuenta de la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del actual proceso de selección.

La certificación aportada para la experiencia solicitada deberá ser diferente a las aportadas para la habilitación de la experiencia específica.

Si la certificación aportada no cumple con cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidas en cuenta para la calificación y asignación de puntaje.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos tanto para el valor como para las cantidades de obra.

1.3 **17.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)**

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de diez (100) puntos y
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cinco (50) puntos.

1.4 **17.2.4 VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 Puntos).**

Se otorgarán 10 puntos a los oferentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

El interventor del contrato deberá verificar durante la ejecución de este que el proponente que resulte adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

1.5 **17.4 PROPUESTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

1.6

1.7 **Con el fin de determinar la existencia de un precio artificialmente bajo, se deberá documentar cual es el valor comercial o las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar, para así confrontarlo con el valor presentado en la oferta.**

Si del resultado de la confrontación de precios, la EICE EDU HÁBITAT estima que el precio ofrecido es artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que presente las explicaciones que sean del caso, las cuales se remitirán al Comité Evaluador del proceso, quien deberá, justificando las razones de su decisión, recomendar si se acepta la justificación presentada y se celebra el contrato, o si por el contrario no se aceptan y en consecuencia se rechaza la propuesta.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

17.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso que varias posturas habilitadas ubicadas en el primer orden de elegibilidad, consideradas en igualdad de condiciones, se les aplicarán los siguientes criterios de desempates sucesivos y excluyentes:

1. En aplicación del artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
 - a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
 - c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
 - d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
 - e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
 - f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

- por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
 - h. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
 - i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
 - j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
 - k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 - l. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

17.5.1 MÉTODO ALEATORIO PARA SELECCIONAR PROPONENTES:

El método para el desempate será el sistema de Balota.

- **Procedimiento:**

Se citará a los proponentes que persistan en empate para realizar el desempate vía balota, el consistirá en ingresar el número de balotas correspondiente a la cantidad de proponentes empatados; a estos proponentes empatados se les asignara un número el cual dependerá del orden en que se hayan presentado las propuestas, y de esta misma manera se marcaran las balotas correspondiéndole a cada proponente un número, mismas que se introducirán en una bolsa de color negro y de manera aleatoria se sacará una a la zar, la cual será la balota que determine el proponente adjudicatario del contrato.

18. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (ver anexo -MATRIZ DE RIESGOS)

Con fundamento en lo dispuesto por el Decreto Nacional 1082 de 2015 se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 que estatuye: Determinación de los riesgos previsibles. Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En la ejecución del contrato producto del presente proceso, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución del contrato y la finalidad de las partes en la contratación.

De acuerdo con la distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, el Empresa de desarrollo urbano EICE – EDU HABITAT, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna que permita eliminar o mitigar los

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Adicionalmente a lo antes establecido y con plena observancia de la Ley, exigir que el Contratista en tratándose de persona natural, aporte las autoliquidaciones y constancias de pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones y en tratándose de la afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales, Administradora de Riesgos Laborales, esto al tenor del numeral 1º, literal a) del artículo 2 de la ley 1562 del 11 de julio de 2012, gestión que realizará una vez suscriba el contrato con la EICE EDU HABITAT y será requisito a acreditarse para el primer pago

En cualquier caso, la base de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral será el cuarenta por ciento (40%) del valor que el municipio reconoce como honorarios mensuales.

Igualmente, el Municipio exigirá que anexe copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

19. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El Contratista de obra deberá presentar los siguientes amparos para beneficio del Empresa de desarrollo urbano **EICE – EDU HABITAT Y EL MUNICIPIO DE SABANETA- ANTIOQUIA.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Será del cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo	Igual al plazo del contrato más el tiempo que dura su liquidación. (4 meses)
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Será del veinte por ciento (20%) del valor final de las obras	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

		satisfacción la obra
Seguro y responsabilidad civil extracontractual	Por una cuantía equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV	Igual al plazo del contrato más el tiempo que dura su liquidación. (4 meses)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo adiciones	Dos (02) años a partir de la entrega de los bienes.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EICE – EDU HABITAT**, podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

20.CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista deberá manifestar que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la Empresa, obligándose a: **1.** Guardar confidencialidad sobre los mecanismos, y sistemas de información que le brinda la Entidad; **2.** Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; **3.** Responsabilizarse por la información suministrada; **4.** Suministrar información veraz, completa y correcta, lo cual lo responsabiliza ante el Instituto y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las diferentes actuaciones.

21.SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para ejercer el control y vigilancia en la etapa precontractual, contractual y pos contractual, se ha considerado necesario que la supervisión sea ejercida por el **SUBGERENTE DE PROYECTOS del EICE EDU HABITAT** o quien haga sus veces, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato, los demás que señale la ley.

Si el ordenador del gasto considera conveniente reemplazar al supervisor, lo podrá realizar sin necesidad de un Otrosí.

22.DECLARATORIA DE DESIERTO

El artículo 16 de la Resolución 15 de 2020, esto es, el manual de Contratación de la entidad, contempla

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

“ARTÍCULO 16°. - REVOCATORIA DIRECTA Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO. La Empresa revocará directamente y/o declarará desiertos los diferentes procesos de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o por razones de legalidad, y dejará constancia escrita firmada por el Comité Evaluador donde se indique en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión”.

De conformidad con la normatividad vigente y el artículo transcrito podrá declararse desierto el proceso cuando se afecte la escogencia objetiva del contratista, causal dentro de la que se encuentra, entre otras, presentar la aceptación extemporáneamente.

23.PROPUESATAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS

No se admiten propuestas parciales, alternativas o condicionales, es decir el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems y en las condiciones requeridas.

24.ACLARACIONES Y SUBSANABILIDAD

LA EICE EDU HABITAT podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias, según lo determina el literal g del artículo 20 del Manual de Contratación

De igual forma los proponentes de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y la Circular No. 13 del 13 de junio de 2014 de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, podrán subsanar los documentos que no otorguen puntaje, durante el plazo de traslado del informe de evaluación o hasta antes de la adjudicación.

25.TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El término de traslado del informe de evaluación será el establecido en el cronograma general de la invitación, el cual estará a disponibilidad de los proponentes mínimo un (01) día hábil de conformidad con el literal **h del artículo 21** del Manual de contratación de la entidad.

El proponente no podrá estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

26. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA EICE EDU HABITAT rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente no posea la capacidad jurídica para presentar la oferta.
- b) Las propuestas cuyo valor inicial y/o corregido exceda el presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios o participado en la elaboración de los diseños o invitación a manifestar interés de la referencia o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
- d) Cuando se estipule un plazo superior al solicitado en la invitación. Condición subsanable si el oferente se allana a cumplir con el plazo oficial.
- e) Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe del proceso; se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a Sociedades que tengan socios comunes, excepto las Sociedades Anónimas. Cuando un integrante de un consorcio forma parte de otro consorcio y/o unión temporal. Cuando un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
- f) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto del presente proceso de selección.
- g) Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier modalidad asociativa prevista en la Ley, la propuesta será rechazada cuando ninguno de sus miembros o integrantes dentro de su objeto social o actividad mercantil tengan relación con el objeto contractual.
- h) Cuando se modifique y/o mejore la propuesta por el proponente ante una solicitud de aclaración.
- i) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- j) Cuando una vez requerido el proponente para la subsanación o aclaración de la propuesta éste no aporte los documentos en el tiempo estimado por la entidad para tal fin.
- k) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de selección.
- l) Cuando la propuesta siendo total haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición, cuando aplique.
- m) Cuando el comité evaluador recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificialmente bajos.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

- n) Cuando el proponente no suministre los documentos solicitados en el del presente proceso
- o) Cuando el proponente no cumpla totalmente con la experiencia general y específica solicitada en el presente invitacion a manifestar interes
- p) Cuando el proponente modifique la descripción de las actividades, unidades y cantidades o las mismas no correspondan a la presente invitación.
- q) Cuando el proponente no justifica el precio artificialmente bajo.
- r) Cuando no presente la oferta económica completa con todos los anexos solicitados.

27. CESIÓN

El contratista no podrá ceder la presente invitación a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

28. GASTOS

Los gastos que ocasionen la legalización y ejecución de la aceptación, serán a cargo del CONTRATISTA.

29. PROPUESTAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS

No se admiten propuestas parciales, alternativas o condicionales, es decir el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems y en las condiciones requeridas.

30. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el municipio de Sabaneta, teniéndose como dirección de notificación a la siguiente CARRERA 45 N° 75 SUR 69 INTERIOR 107/207 SABANETA – ANTIOQUIA.

31. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Publicación de Invitación a manifestar interés	06 de agosto de 2026	Página web de la Entidad y SECOP II.
Presentación de manifestación de interés	Desde el 10 de Agosto del 2026 desde las 08:00 horas hasta las 16 y 00 horas	Cra. 45 #75 Sur -69 interior 107/207, Sabaneta, Antioquia,
Publicación del documento de invitación privada Definitiva	Desde el 11 de agosto de 2026 a las 17:00 horas	Página web de la Entidad y SECOP II.
Fecha límite para formular observaciones al texto definitivo	Hasta el 14 de agosto de 2026 a las 16:00 horas	Cra. 45 #75 Sur -69 interior 107/207, Sabaneta, Antioquia, o al correo contratacion@eduhabitat.gov.co
Respuesta a las observaciones	Hasta el 18 de agosto de 2026 a las 14:00 horas	Página web de la Entidad y Secop II
Resolución de apertura	Hasta el 18 de agosto de 2026 a las 16:00 horas	Página web de la Entidad y Secop II
Fecha de presentación de propuestas, cierre y acta de recepción	El 19 de agosto de 2026 desde las 8 y 00 horas hasta las 16 y 00 horas	Cra. 45 #75 Sur -69 interior 107/207, Sabaneta, Antioquia,
Verificación de requisitos habilitantes, publicación informe de evaluación de ofertas y traslado a los proponentes	Desde el 20 de agosto 2026 a las 09:01 horas hasta el 21 de agosto de 2026 a las 17 y 00 horas	Página web de la Entidad y Secop II

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Subsanabilidad y presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 25 de agosto de 2026 a las 17:00 horas	Cra. 45 #75 Sur -69 interior 107/207, Sabaneta, Antioquia, o al correo contratacion@eduhabitat.gov.co
Respuesta a observaciones, publicación informe de evaluación definitivo adjudicación	El 26 de agosto de 2026 a las 16 y 00 horas	Página web de la Entidad y Secop II
Resolución de adjudicación	Hasta el 27 de agosto de 2026 a las 14:00 horas	Página web de la Entidad y Secop II
Suscripción del contrato	28 de agosto de 2026	Cra. 45 #75 Sur -69 interior 107/207, Sabaneta, Antioquia.
Entrega de pólizas	01 de septiembre de 2026	Cra. 45 #75 Sur -69 interior 107/207, Sabaneta, Antioquia.

HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2026 DESDE LAS 8:00 HORAS HASTA LAS 16:00 HORAS SE RECIBIRAN PROPUESTAS EN LAS INSTALACIONES DE EICE EDU HÁBITAT.

Cuando el reloj electrónico marque exactamente las 16:00 horas se cerrará el plazo y no se recibirán más ofertas. De dicha diligencia se levantará un acta donde se dejará constancia del nombre de los oferentes y la fecha y hora de la presentación de la propuesta.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

32. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN UN ÚNICO SOBRE, CERRADO, ROTULADO RESPECTIVAMENTE COMO “ORIGINAL”, E INDICANDO EL NÚMERO Y EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL PROPONENTE.

Además de lo anterior, tal y como se describe en la nota aclaratoria 2 correspondiente al ítem del presupuesto oficial, los proponentes interesados deberán hacer entrega del presupuesto de la oferta económica correspondiente a este **PROCESO EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL EN USB CON LA PROPUESTA ESCANEDA.**

La EICE EDU HÁBITAT no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en original en la propuesta.

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO	Especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el documento INVITACIÓN PRIVADA N° 003 DE 2026
MANIFESTACION DE INTERES	Carta física por medio de la cual se manifesté interés en participar INVITACION PRIVADA N 003 DE 2026
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Firmada por el proponente si es persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso.
PROPUESTA ECONÓMICA	De acuerdo a lo estipulado en el documento Invitación Definitiva INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026
PÓLIZA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	Con vigencia desde el día de presentación de la propuesta.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

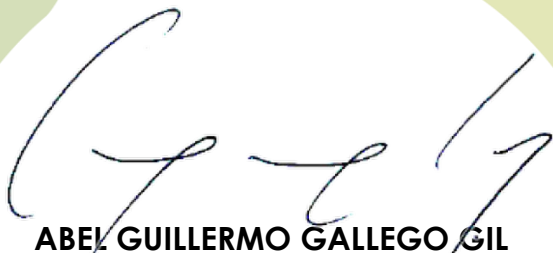
EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	Esta se presenta solo en caso de no contar con RUP que acredite la experiencia solicitada.
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	De la persona natural o del representante legal si es persona jurídica (dependiendo la clase de proponente)
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	De la persona natural o de la persona jurídica (dependiendo la clase de proponente)
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES	De la persona natural o de la persona jurídica (dependiendo la clase de proponente).
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	De la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta días anteriores a la presentación de la propuesta.
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	Esta se presenta en caso de que el representante legal presente alguna restricción en SMLMV o similar en el certificado de existencia y representación legal
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-	El cual debe estar actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.
COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Expedido en la Cámara de Comercio, en el que conste la inscripción, calificación y clasificación del proponente en la actividad, especialidad y grupos exigidos, y su certificado debe encontrarse vigente, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En caso de propuestas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado y/o en su defecto certificaciones de contratos ejecutados, correspondientes al objeto de la presente invitación. Este requisito no es obligatorio, en tanto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto Nacional 019 de 2012, que dispone: “Artículo 6. De la verificación de las condiciones de los proponentes. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

		concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes..." (Negritas propias); por lo que no se hace necesario verificar el requisito del RUP. En todo caso, de contar con él debe ser aportado.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA	DE	Página web procuraduría general de la nación
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	DE	Página web procuraduría general de la nación
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA	DE	Página web contraloría general de la república
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	DE	Página web contraloría general de la república
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	DE	Página web policía nacional
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	DE	Página web policía nacional
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA PERSONA JURIDICA	DE	Página web policía nacional
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD		
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		Pago del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INHABILIDADES DE QUEINES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS		Página web policía nacional

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. - REDAM	Carpeta ciudadana
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROVEEDORES	
Anexos	



ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL
GERENTE (E) EICE EDU HABITAT

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Anexo 1 - Formato de presentación de las Ofertas

Anexo 1 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Estimados señores:

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del invitacion a manifestar interes de la referencia la INVITACION PRIVADA de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 invitación a manifestar interés de la referencia

- 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto
 Dirección
 Teléfono Celular
 e-mail

Firma representante legal del Proponente
 Nombre:

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

EICE EDU HABITAT

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Anexo 3A - Formato de Consorcio

Señores

EICE EDU HABITAT

REFERENCIA: Invitación _____

Los suscritos, _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y
representación de _____ y _____, manifestamos
que hemos convenido asociarnos y conformar el CONSORCIO (nombre del
consorcio)
para participar en la Invitación No. _____, cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos:

El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE – IDENTIFICACIÓN - PARTICIPACIÓN (*) (%)		
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____ Teléfono: _____ Celular: _____

Fax: _____ Ciudad: _____

El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

(Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

(Nombre y firma del representante del CONSORCIO)

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Anexo 3B - Formato de Unión Temporal

Señores

EICE EDU HABITAT

REFERENCIA: Invitación _____

Los suscritos, _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación
de _____ y _____, manifestamos
que hemos convenido asociarnos y conformar la UNION TEMPORAL (nombre de la unión
temporal)
para participar en la Invitación No. _____, cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos:

La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE – IDENTIFICACIÓN - PARTICIPACIÓN (*) (%)

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El representante de la UNION TEMPORAL es _____, identificado con Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la UNION TEMPORAL es:

Dirección: _____ Teléfono: _____ Celular: _____

Fax: _____ Ciudad: _____

El presente acuerdo de UNION TEMPORAL rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

(Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes de la UNION TEMPORAL)

(Nombre y firma del representante de la UNION TEMPORAL)

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Anexo 4 – Formato multas y sanciones

Señors

REFERENCIA: INVITACION _____

EICE EDU HABITAT

No.	CONTRATO	ACTO ADMINISTRATIVO O	FECHA DE EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO O

Nota 1: El proponente debe relacionar los actos administrativos de imposición de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años.

Nota 2: Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.

Nota 3: En el evento que al proponente no se le hayan impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años, procederá a suscribir la siguiente declaración:

" _____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación N° XXX-, cuyo objeto es _____ certifico bajo la gravedad de juramento que yo (en el caso de personas naturales), la sociedad que represento (en el caso de personas jurídicas), ninguno de mis asociados (para el caso de las modalidades de asociación) se nos han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.

_____ FIRMA DEL REPRESENTANTE

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

ANEXO 5A CALCULO DEL A.I.U.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	PREST. SOC.	DEDIC. %	PLAZO	VALOR PARCIAL
1							
1,1							
1,2							
1,3							
2	PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL DE OBRA						
2,1							
2,2							
2,3							
3	GASTOS OFICINA CENTRAL						
3,1							
3,2							
3,3							
4	OFICINA Y CAMPAMENTO EN OBRA						
4,1							
4,2							
4,3							
5	SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES						
5,1							
5,2							
5,3							
6	TRANSPORTE EN OBRA DE PERSONAL						
6,1							
6,2							
6,3							
7							
7,1							
8							
8,1							
8,2							
8,3							
9	GASTOS DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATO						
9,1	OTROS COSTOS INDIRECTOS						
SUBTOTAL DE COSTOS DE ADMINISTRACIÓN							
AJUSTE ADMINISTRACIÓN POR REDONDEO DE DECIMALES							

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

TOTAL COSTOS DE ADMINISTRACIÓN	
TOTAL COSTOS DIRECTOS	
% ADMINISTRACIÓN	
% IMPREVISTOS	
% UTILIDADES	
TOTAL A.I.U.	

El proponente puede modificar los conceptos aquí esbozados, es decir puede incluir conceptos según su propio análisis del A.I.U., todo lo anterior sin modificar el valor total definido por la entidad.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Anexo 6 – Formato experiencia del proponente

Entidad contratante		
Contrato No.		
Objeto		
Fecha inicio	Mes	
	Año	
Fecha terminación	Mes	
	Año	
Valor en pesos (1)		
Valor en SMLMV (2)		
No. Consecutivo en el RUP		

(1) Valor del contrato correspondiente al % de participación del proponente.

(2) Valor en smmlv reportado en el RUP.

NOMBRE PROPONENTE _____

FIRMA _____

FECHA _____

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Anexo 7 – Formato Certificación pago aportes y parafiscales

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores
EICE EDU HABITAT

REFERENCIA: Invitación_____

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de_____,
certifica que a se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de
compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio
Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos
profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de
los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Nombre
y
Apellidos
Revisor
Fiscal

Tarjeta
Profesional
No.

Firma

Número de identificación:

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Anexo 8 – Formato equipo de trabajo

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES EXPERTOS Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

Perfil requerido	Nombre	Profesión	Tarjeta profesional N.	Fecha de expedición certificado de vigencia de la tarjeta profesional	Experiencia General o Especifica EG/EE	Folio

DETALLE DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Nombre:					
Profesión:					
Fecha de expedición de la tarjeta profesional o finalización de los estudios según aplique:					
ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO dd/mm/año	FECHA FIN dd/mm/año	DURACIÓN	EG/ EE

EG: Experiencia general EE: Experiencia específica

FIRMA AUTORIZADA_____

FECHA: _____

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

ANEXO 9 - CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

[Fecha]

Señores
EICE EDU HABITAT
Ref.: Proceso No.
Objeto:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) en adelante el “Proponente”, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente

Nombre del Representante Legal

C. C. No. de

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

ANEXO 10 -CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

[Fecha]

Señores
EICE EDU HABITAT

Ref.: Proceso No. Objeto:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) en adelante el “Proponente” manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos y de los relacionados y contenidos en el “Presupuesto Oficial” de la invitación y en tal sentido me obligo con el EICE EDU HABITAT a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Nombre del proponente

Nombre del Representante Legal

C. C. No. de

ANEXO 11- BORRADOR DE MNUTA DE CONTRATO

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

CONTRATANTE: EICE EDU HÁBITAT

NIT 900.272.057-0

CONTRATISTA: XXXXX

OBJETO: XXXXXXXX

VALOR: XXXXXXXX

PLAZO: XXXXX

Entre los suscritos a saber: EDU HÁBITAT, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, debidamente representada por el señor JUAN DAVID CUARTAS FRANCO y/ O SU DELEGADO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.790.117, obrando en condición de representante legal, tal como lo acredita con el Decreto xx, por una parte y por la otra XXXX quien se identifica con cédula de ciudadanía No. XXX, quien que para efectos del presente contrato y en adelante se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato para los XXXXXXXX, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el gerente de la Empresa inicio proceso de INVITACIÓN PRIVADA 2. Que en el proceso se justificó en debida forma el proceso a adoptar según lo establecido en la Resolución 120 de 2022, por la cual se adoptó el Manual de Contratación de EDU HÁBITAT, 3. Que en virtud de lo estipulado en el Manual de Contratación de la Empresa, en la Invitación definitiva, se procedió con el estudio, evaluación, calificación y selección del contratista. 4. Que en desarrollo de la dinámica de evaluación de los oferentes invitados en los términos establecidos en la Invitación definitiva, se levantó por parte del Comité respectivo, el acta de evaluación final 5. Que con fundamento en el proceso de xxxxxxx el documento "Invitación definitiva a manifestar interés" el Manual de Contratación y las demás normas que garantizaron el proceso de selección objetivo del contratista, se pudo determinar por parte del Comité de Contratación, según consta en el acta respectiva, que el proponente ganador fue XXXXXXXXXX 6. Que para cumplir con lo estipulado en el artículo xxx del Manual de Contratación de la Empresa, se procedió a publicar los resultados del proceso de contratación 7. Que ninguno de los participantes impugnó, recurrió o solicitó aclaraciones a la decisión y que señalaba como contratista seleccionado XXXXXXXX 8. Que una vez lo anterior, se procede con la Legalización respectiva del contrato, el cual se regirá por las siguientes CLÁUSULAS. PRIMERA. OBJETO. XXXXXXXXXXXXXXXX en los términos establecidos en el estudio previo, la invitación definitiva a manifestar interés, sus adendas o aclaraciones y/o modificaciones, así como la propuesta presentada por el CONTRATISTA. SEGUNDA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de XXXXXXXX PESOS (XXXXXX). TERCERA. FORMA DE PAGO. La Empresa cancelará el valor del contrato así:XXXXX PARÁGRAFO PRIMERO. Para todos los pagos se deberá presentar la respectiva factura, en original y copia, la cual debe cumplir los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato y el concepto que se está cobrando. PARÁGRAFO SEGUNDO. El CONTRATISTA deberá informar a la Empresa la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la Empresa.

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

PARÁGRAFO TERCERO. Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). Además, presentar certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría), certificado de antecedentes fiscales (contraloría), certificado de antecedentes judiciales (policía) y certificado de antecedentes medidas correctivas RNMC (policía). Para el pago final debe haberse completado la totalidad del objeto del contrato y cumplir con los diferentes compromisos adquiridos.

PARÁGRAFO CUARTO. Todo pago se encuentra sujeto a los desembolsos que efectúe el MUNICIPIO DE XXXX en virtud del Convenio /contrato Interadministrativo XXXXX.

CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La cuantía y pagos de este contrato están sujetos a la Disponibilidad Presupuestal No. XXXXX.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será XXXXXX a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte de la Empresa, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato, la cual se hará constar en un acta de inicio suscrita por las partes.

SEXTA. DE LAS GARANTIAS. El CONTRATISTA constituirá, a favor de EDU HÁBITAT y el MUNICIPIO DE XXXXXX como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (xxxxxxxx SÉPTIMA. DEL RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su plazo, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. el supervisor deberá llevar seguimiento de la vigencia y cobertura de las pólizas mencionadas y requerir el cumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del contratista mantener libre al MUNICIPIO DE XXX y a la EMPRESA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

OCTAVA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. La supervisión y vigilancia del presente contrato por parte de LA EICE EDU HÁBITAT estará a cargo de XXXXXXXX, quien velará por los intereses de de la Empresa; tendrá las funciones establecidas en el Manual de Contratación de EDU HÁBITAT y las que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las que específicamente se estipulan a continuación:

a) Vigilar la ejecución del objeto del presente contrato y expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción para efectos del pago correspondiente.

b) Exigir al CONTRATISTA que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato y de los términos establecidos en el documento de “condiciones de contratación”.

c) Velar porque EL CONTRATISTA cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

d) Exigir de forma inmediata al CONTRATISTA el cambio de los elementos del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Empresa.

e) Suscribir conjuntamente con el contratista el acta de entrega y recibo a satisfacción de los elementos y/o servicios objeto del contrato.

f) Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la Ley.

g) Informar el incumplimiento o mora en las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA para que se

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

adopten las medidas legales pertinentes. h) Informar AL CONTRATISTA la fecha de legalización del contrato, es decir, la fecha de aprobación de la póliza para que se proceda al inicio del mismo. i) Informar AL CONTRATISTA el vencimiento de la póliza, ampliación de la misma, cuando a ello hubiere lugar. j) Comunicar al grupo de contratación con la debida sustentación técnica la elaboración de prorrogas y/o cualquier cambio en las cláusulas del contrato. k) Remitir oportunamente al expediente del contrato los documentos tales como: recibo a satisfacción, órdenes de pago y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato. l) Requerir al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones de acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. y SENA si hubiere lugar. m) Las demás inherentes a su calidad de supervisor y que se deriven de la ejecución del contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. 1.- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria. 2.- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3.- Verificar a través del supervisor del contrato, que la ejecución del mismo se realice en forma eficaz y oportuna. 4.- Pagar al CONTRATISTA el valor pactado en la cláusula segunda del presente contrato en la forma prevista en las condiciones de contratación y en el presente contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2.- Cumplir las instrucciones que le imparta la Empresa y/o el supervisor designado, así como atender sus requerimientos 3.- Efectuar en forma oportuna dentro del plazo señalado para el efecto, las actividades encomendadas, además de los informes y demás documentos afines al objeto del contrato. 4.- Suscribir junto con el supervisor el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato. 5.- Constituir la garantía única, para su correspondiente aprobación. 6.- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, durante la ejecución del contrato para efectos de los pagos, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 7.- Cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en las condiciones de contratación y en el manual de contratación de la Empresa, las adendas, presentadas por el proponente y aceptadas por la Empresa.

DÉCIMA PRIMERA. MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA se pactan a favor del MUNICIPIO DE XXXX y de la Empresa, multas sucesivas diarias equivalentes al (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales la podrá imponer la entidad, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones el CONTRATISTA se pacta a favor de la Empresa como cláusula penal el equivalente al diez por cxx (x0%) del valor total de contrato, la cual la podrá imponer la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD DE LA EMPRESA Y DEL MUNICIPIO XXXXXX. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Empresa y al MUNICIPIO DE XXXXXX contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores,

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

durante la ejecución del objeto contractual y terminado éste, hasta la liquidación definitiva del contrato. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa de la Empresa y al MUNICIPIO DE XXXXX, éstas podrán hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que incurran por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, la Empresa y XXXXXXXX tendrán derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivos del contrato, recurriendo a las garantías otorgadas, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal. DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la suscripción por arte de los contratantes, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal respectivo. DÉCIMA SEXTA REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la aprobación de la garantía única y de la existencia del compromiso presupuestal correspondiente. DÈCIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos XXX del Manuel de contratación y a lo estipulado en las condiciones de contratación. VIGÉSIMA PUBLICACIÓN. La publicación del presente contrato se cumplirá en el portal web de la Empresa. VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que ni él ni la empresa que representa se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la ley. VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos XXXXXXXX. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Invitación a manifestar interés INVITACIÓN PRIVADA

d) Propuesta presentada por el contratista. e) Los demás documentos que se generen como consecuencia de la ejecución del contrato. VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO. Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio EL MUNICIPIO DE SABANETA - ANTIOQUIA.

En constancia se firma el presente XXXX

JUAN DAVID CUARTAS FRANCO Y / O SU DELEGADO

GERENTE

CONTRATISTA SELECCIONADO

	INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES DEFINITIVA INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2026	CÓDIGO: F-GJ-002
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Mayo 2020

Anexo 12 – Experiencia Adicional del Proponente

INVITACION PRIVADA No. XX DE 2023

Objeto del contrato	Entidad contratante	Valor del Contrato	Fecha inicio	Fecha terminación

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL _____

FECHA: _____

Anexo 13- MATRIZ DE RIESGOS

Ver documento adjunto matriz de riesgos